

## A C T A No.26

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 6:07 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 108 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes se abre la sesión, vamos primero con la lectura, discusión y aprobación del Acta y antes de explicar y leer el Acta quisiera comentarles lo que hace algunas horas les comunicamos a los Jefes de Bancada. Este sistema que fue donado por China-Taiwán, hace algunos años ha tenido problemas últimamente si ustedes pueden ver cuando pide la palabra un Diputado, se enciende la luz del micrófono continuo, se ha tratado de solventar el problema y no se ha podido. La compañía que ha adquirido los servicios de parte de China-Taiwán, es de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, mañana ellos tendrá una reunión con el personal técnico del Congreso para buscarles soluciones, los ingenieros que han trabajado en esto han tratado por

todos los medios de solventarlos y aparentemente ya no hay una solución, lo han reseteado varias veces y está fallando el sistema de audio, la sesión siempre va ser transmitida, siempre vamos hacer la sesión, vamos a votar levantando la mano, va haber dos (2) Asistentes de Cámara, dos (2) en ese lado para darle el micrófono al Honorable Diputado que pidan la palabra y trataremos de hacer la sesión normalmente, la otra opción que se tenía era no sesionar hasta que esté completamente bueno el sistema de audio, el sistema de votación, el sistema electrónico, y consideramos que no era lo más oportuno, si bien es cierto hasta el 31 de octubre estamos obligados a sesionar también es cierto que la mora legislativa es enorme porque nos dedicamos a presentar proyectos y menos dictámenes fue por eso que hicimos la prorroga hasta el 20 de Enero del 2019, si no hubiésemos aprobado el proyecto de Ley del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, para prorrogar las sesiones hubiésemos terminado hacia un mes el 31 de octubre, así lo manda la Carta Magna, pero la prorrogamos para sesionar y es lo que haremos en este mes de noviembre y en este mes de diciembre y parte del mes de enero, ¿Por qué? Porque si hay reformas constitucionales por dar un ejemplo, como se conforma el Tribunal Supremo Electoral (TSE), tiene que ser aprobado en una legislatura y aprobado en la otra, si no lo hacemos antes del 20 de enero del 2019 perdemos todo el año calendario 2019 y tenemos que hacerlo 2020-2021, vamos a seguir teniendo sesiones, ojalá que estar lo puede solventar mañana sino lo pueden sesionar mañana vamos a tener estos micrófonos dos allá, dos (2) allá y dos (2) aquí en la Junta Directiva, vamos hacer la oración como todos los martes antes de la lectura, discusión y aprobación de la Acta anterior y le solicitamos a la Honorable Diputada Clara Laínez Ordoñez si nos puede hacer la oración de esta semana.

La Honorable Diputada Clara María Laínez Ordoñez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Gracias Señor Presidente, inclinamos nuestro rostro para dirigirnos a nuestro Señor. Silencio por favor y vamos a dirigirnos a nuestro Señor. Amado Señor

Jesús, en esta tarde-noche, queremos darte gracias por permitirnos reunirnos nuevamente en este Congreso Nacional, permitirnos seguir trabajando apoyando esas necesidades de nuestro pueblo que nos ha elegido para apoyarlos, gracias señor Jesús por estar acá reunidos tu cuidas y proteges a nuestras familias que nada malo les suceda, igualmente señor te pedimos por nuestros presidentes de los Poderes del Estado que los cuides, que los ilumines, que les des sabiduría señor, sabemos que la situación de nuestro país no es fácil al igual que en muchos países del mundo señor, pero de tu mano con tú ayuda y con tu sabiduría señor vamos a poder salir adelante, pedimos por nuestro país, por la paz por todas las personas de Honduras que cada día tengan sustento en sus casas Señor, pedimos también por la solidaridad entre nosotros que nos miremos como hermanos, que ya no haya más odio en nuestras familias, en nuestros corazones, que seamos personas de bien, de paz, que luchemos cada día por ser mejores señor porque de esta manera engrandecemos y te damos gloria y honra señor haciéndolo mejor que está en nuestras manos dando lo mejor de nosotros para salir adelante señor, también pedimos señor por todas las familias que toda vía están sufriendo en algún problema en su seno familiar, ayúdales, dales fortaleza señor para que puedan salir adelante, todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo nuestro salvador personas, amén.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.25 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, presentándose las observaciones siguientes:
  - 1) El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Antes de someter a discusión, queremos hacer una corrección en el Acta donde dice que el Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro, que el voto que la Bancada del Partido Libre en esta reconsideración es en contra. Dando entender que es de la Bancada del Libre y no es así verdad.

- 2) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, no, solamente para hacer la corrección ahí que la Bancada del PINU, nosotros pedimos que constara en Acta nuestro voto en contra del famoso Fondo Departamental, me acaban de preguntar compañero Redondo si era la Bancada Libre y el asintió, por eso estoy aclarando que la Bancada del PINU en mi carácter de Jefa de Bancada, votamos en contra de esa iniciativa, lo demás corresponde a cada partido aclararlo, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Ya está aclarado. Ok toda vía no hay otra palabra para alguna reconsideración al Acta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Buenas noches a todos(as), gracias Señor Presidente, solo para confirmar si mi voto contra la reforma a la Ley Orgánica del Congreso Nacional en el tema de Fondo Departamental quedó incluido mi voto en contra, quisiera que me confirmara el Secretario y, sino que quede confirmado que lo agreguen por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: En el Acta global está, éste es un resumen del Acta, pero hay que volverlo incluir que el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández votó en contra, no del Fondo Departamental que se autoriza para crear una Ley para el Fondo Departamental que él voto en contra.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Pasamos en este momento Señor Presidente a reconsideraciones.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), igualmente quisiera que constara en Acta que yo también vote en contra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Perfecto.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Se consulta a la Cámara si existe alguna reconsideración al Acta No.25.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Gracias Señor Presidente, quiero hacer una reconsideración a la lectura del Acta para hacer una aclaración, sin embargo es un poco fuera de lo común en este Congreso Nacional que estemos sin los micrófonos y sin el sistema, quiero aprovechar el uso de la palabra y que no es fácil que me quiten el micrófono como se hace aquí en el Congreso en otras veces, pero para que pedir respetuosamente que en el sistema que está dañado se haga la revisión y se levante un Acta certificando de lo que se acaba de decir en el sistema y si yo pudiera colaborar Señor Presidente con todo el gusto. del tiempo que sea para poder ayudar a que esto se resuelva. La aclaración Señor Presidente es con respecto a lo que se mencionó aquí, agradezco que se haya malentendido que estoy dentro de la Bancada de LIBRE, pero somos producto de una alianza que se hizo de PINU-LIBRE, pero estoy actualmente en el Partido PINU y agradezco que me involucren con personas que hacen un nivel de conciencia de la patria y tan fuerte como la que tenemos y más en estos días tan importantes para el país, así que solamente quisiera que se aclarara este punto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Redondo, lo que pasa que aquí

somos un poco medio adivinos y creemos que usted pronto va estar en la Bancada Libre.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Existe alguna otra reconsideración al Acta No.25

**NO HABIENDO MÁS RECONSIDERACIONES**

A votación la totalidad del Acta No.25, por levantando su mano  
**APROBADA**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Para conocimiento de todos los Diputados, así eran las sesiones en el 2011, esperemos que esto solo sea hoy y que volvamos al sistema de votación, pero si tenemos sistemas de grabación, de video, de audio para que no quede ninguna duda lo que se llegase aprobar hasta que volvamos al sistema original, Secretario que es lo que tenemos ahora.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Señor Presidente, continuaríamos con el tercer y último debate de la Ley de Protección de Datos Personales y tenemos Presidente la visita como asesora de la Comisión de la abogada Doris Imelda Madrid, que nos ha estado apoyando en la socialización del Dictamen y estaría explicando el funcionamiento y ámbito de aplicación de esta nueva Ley. Nos habíamos quedado Presidente en el Artículo 37, vamos al 37 y no se controles podemos ir proyectando los Artículos para que puedan irle dando seguimiento.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 37 en su tercer debate de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HONDURAS.

**ARTÍCULO 37.- TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.** Los datos sensibles podrán ser objeto de tratamiento cuando:

- a) El titular haya dado su consentimiento expreso a dicho tratamiento, salvo en los casos en que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) Sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos y éste se encuentre jurídicamente incapacitado, debiendo mediar, en tal caso, la autorización de su representante.
- c) El titular de los datos autorice que el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de partidos políticos, sindicatos o asociaciones civiles.
- d) Que se realice con finalidades estadísticas o científicas cuando se disocien de su titular. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la legislación sanitaria.
- e) Sea necesario para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria o tratamientos médicos o la prestación de servicios de salud, siempre que dicho tratamiento de datos se realice por un profesional de la salud.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano, para que quede constancia en los medios de comunicación

APROBADO

**ARTÍCULO 38.- DATOS RELATIVOS A LAS TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.** Los operadores autorizados para prestar a terceros servicios de telecomunicaciones deberán garantizar, en el ejercicio de su actividad, la protección de los datos conforme a la presente Ley y, en su defecto, a las contenidas en el régimen jurídico de las telecomunicaciones.

Asimismo, deberán adoptar las medidas técnicas y los procesos

adecuados para preservar la seguridad en la explotación de su red o en la prestación de sus servicios, con el fin de garantizar que los niveles de protección de los datos personales sean los exigidos por esta Ley. En caso que exista un riesgo particular de violación de la seguridad de la red pública, el operador que explote dicha red o preste servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas informará a los abonados sobre dicho riesgo, y las medidas a adoptar.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano

APROBADO

**ARTÍCULO 39.- DATOS RELATIVOS A BASES DE DATOS CON FINES DE PUBLICIDAD, ACTIVIDADES COMERCIALES O DE MERCADEO.** En la recopilación de la información sobre las direcciones, el reparto de documentos, la publicidad, la venta y otras actividades de naturaleza análoga, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o realizar estudios de mercado, cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público, o cuando el titular haya prestado su consentimiento.

Si los datos proceden de fuentes accesibles al público o se trata de evaluaciones comerciales llevadas a cabo por el responsable del tratamiento, éste tendrá la obligación de informar adecuadamente al titular de los datos conforme a las prescripciones establecidas en la presente Ley.

Con relación a lo establecido en el presente artículo, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) se ejercerán de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano

APROBADO

**ARTÍCULO 40.- DATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, CREDITICIA Y COMERCIAL.**

1. Los prestadores de servicios de información financiera, crediticia y comercial en el tratamiento de datos de carácter personal estarán sometidos a lo establecido en esta Ley en lo referente a su actividad exclusivamente.

2. Quienes se dediquen a la prestación de servicios de información financiera, crediticia y comercial sólo podrán tratar datos de carácter personal obtenidos de los registros y las fuentes accesibles al público establecidos al efecto, o procedentes de información facilitada por el interesado o con su consentimiento.

3. Podrán tratarse también datos de carácter personal relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones pecuniarias facilitados por el acreedor o por quien actúe por su cuenta o interés. En estos casos, con carácter previo a la inscripción en cualquier Base de Datos de solvencia patrimonial y crédito se procederá a notificar al presunto deudor o deudores de la posibilidad de llevar a cabo la inscripción de sus datos de carácter personal a consecuencia de su deuda, para que en el plazo de treinta días (30) calendario antes de proceder a dicho registro, el deudor pueda cumplir con sus obligaciones. Transcurrido dicho plazo, sin que las mismas se hayan satisfecho, se podrá proceder sin más trámites a la indicada inscripción. Corresponde la acreditación de la notificación al responsable del tratamiento.

4. Deberá procederse a la cancelación de manera inmediata de los datos de carácter personal del deudor o deudores inscritos a consecuencia de la falta de cumplimiento de sus obligaciones, una vez que las mismas hayan sido cumplidas. En ningún caso la inscripción podrá permanecer

más del plazo de dos (2) años (Reglamento de CNBS-Central de Riesgos), a contar desde que se produjo la mencionada inscripción.

5. En los supuestos a que se refieren los dos apartados anteriores, cuando el interesado lo solicite, el responsable del tratamiento le comunicará los datos, así como las evaluaciones y apreciaciones que sobre el mismo hayan sido comunicadas durante los últimos seis (6) meses y el nombre y dirección de la persona o entidad a quien se hayan revelado los datos.

6. Se podrán registrar y ceder los datos de carácter personal que sean necesarios para determinar la solvencia económica de los interesados y que no se refieran, cuando le sean adversos, a más de tres (3) años, siempre que respondan con veracidad a la situación actual de aquéllos.

7.- Con relación a la prestación de servicios financieros, crediticios y comerciales, se aplicarán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en esta Ley.

8. Para la prestación de cualquier otro servicio de información financiera, crediticia y comercial se tendrán que aplicar las disposiciones contenidas en la presente Ley.

A discusión

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores enfatizó: Buenas noches, quisiera preguntarle a la asesora de la institución ¿Cómo quedaría? O la comisión ¿Cómo quedaría los datos de los hondureños cuando están en todas las farmacias, agencias bancarias, los que venden cobijas, camas, colchones, todos manejan estos datos? ¿se los van a quitar? O realmente esto estamos haciendo por llenar un requisito, porque me parece que eso va ser imposible porque las bases de datos de nosotros de todos los hondureños están hasta en muchos países en todas las embajadas están nuestros datos, no digamos esas empresas extorsionadoras como Tigo y Claro y otras más, gracias Presidente y quisiera que me den una opinión y si estoy equivocado discúlpenme.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: La Honorable Excomisionada Doris Imelda Madrid, va a contestar después de que varios compañeros nos han solicitado la palabra para hacer una sola respuesta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que éste es uno de los artículos más importantes porque a la ciudadanía le preocupa mucho el tema de la central de riesgo donde aparentemente y eso es lo que quisiera que me aclare la tucaya Doris Madrid a quien le damos siempre la bienvenida, sobre esta situación de la Central de Riesgo, porque aparentemente si se debe la luz, el teléfono o cualquier otro servicio la persona queda ya identificada en esa Central de Riesgo y particularmente para las emprendedoras es una dificultad porque ni siquiera pueden tener acceso a un préstamo pequeño, entonces me gustaría que nos aclare bien como queda la situación, ¿Cuánto tiempo es que la persona va a permanecer en eso? Porque aquí se habla de varios períodos verdad que en uno se le va a dar oportunidad un mes o dos meses, después años, de ahí habla de un período de ocho (8) años, entonces si nos gustaría que nos deje bien claro eso porque es un tema muy sensible para gran parte de la población que tiene que estar sacando préstamos o tiene que estar actualizando sus tarjetas de crédito, entonces si yo creo que sería muy útil para nosotros tener una versión muy clara sobre este Artículo de lo que se refiere a la central de riesgo, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Creo que la inquietud del Honorable Diputado Juan Ramón Flores, como la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez es sobre cuando alguien cae en mora porque no pagó a tiempo su tarjeta de crédito o la refrigeradora o el televisor que

sacó caen en la central de riesgo y que todo el sistema comercial financiero tiene acceso y le deniegan préstamos o le deniegan accesos por caer en la central de riesgo, creo que por ahí va la consulta tanto del Diputado Flores como la de la Diputada Gutiérrez.

El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Funes apuntó: Gracias Presidente, yo si quiero referirme a este tema especialmente a este Artículo porque hace algún tiempo yo presenté una iniciativa que tiene que ver con esto de la central de riesgo y me voy a enfocar en este tema porque es bien delicado lo que estamos hablando hoy, hoy mucha gente no tiene acceso a crédito habiendo pagado la deuda que tenía con cualquier institución, mantiene 5 años más en la banca y no puede en ningún banco (se va el audio) y en ninguna casa comercial normalmente el afectado es el que es clase, media clase, media baja o clase media alta o el pobre que no puede obtener este crédito porque sabe que se ha vuelto a la central de riesgo en aquella información o aquella base de datos que está asfixiando al pueblo hondureño, que está asfixiando al emprendedor, que está asfixiando al empresario y al microempresario, la central de riesgo hoy no deja que la economía se pueda dinamizar la central de riesgo es el impedimento fundamental que tiene el comerciante para poder salir adelante, pero vamos más allá, muchas familias necesitan crédito para salud, necesitan crédito para educación, necesitan crédito para sus hijos y hoy nuevamente este tema de la central de riesgo quiero dejarlo claro, como diputado llegó el momento que nosotros entendamos que si estamos aquí es porque Dios y el pueblo así lo quiso, pero que legislemos por todos y todas los que en este momento nos están viendo, nos están escuchando y están viendo por la televisión que llegó la hora de que esa central de riesgo la cancelemos definitivamente y que deje de ser la política asfixiante que ha tenido, o que se busque el método adecuado para que ya no sea tan injusta, por eso Presidente quiero decirle algo, que bueno que está la Abogada Doris Imelda a quién

le tenemos mucho respeto y aparte sabemos que es una mujer muy Honorable, Abogada este tema lo estoy tocando en representación de todos los que no pueden hablar en este Congreso, hoy estamos hablando por ellos, muchas gracias Señor Presidente César Antonio Rivera Callejas.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, sólo como recomendación a los compañeros Diputados y diputadas con los micrófonos hay que girarlos un poco porque para que se pueda escuchar un poco mejor, en el caso de Reynaldo se perdió alguna de las cosas importantes que él dijo y por eso quisiera mencionar lo siguiente: en primer lugar el tema de la información de los datos financieros de las personas determina si una persona puede hacer un negocio o no hacer un negocio con un financiamiento, determina también si una persona puede obtener un préstamo para poder resolver una situación que se pueda estar presentando, estas cosas se crearon con una buena intención, sin embargo la base de datos que se maneja y yo quisiera agregar lo aquí en este Artículo debería de estar no tercerizada, sino que debería de estar en el Estado de Honduras y no tercerizado en otro país, eso en primer lugar. En segundo lugar yo sé que nosotros no podemos hacer un cambio sobre como la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha decidido manejar la determinación de si una persona es sujeta a préstamo a financiamiento o no, sin embargo desde este Congreso Nacional podemos hacer la sugerencia de que se conozca el sistema fico, el sistema fico, es el que se utiliza en Estados Unidos y se utiliza en Brasil por ejemplo, este sistema no es un sistema que esclaviza y limita a la gente como el que se maneja con la Central de Riesgo en Honduras, éste es un llamado de atención para que la Comisión Nacional de Banca empiece a explorar otros sistemas que no sean como el que acaba de señalar nuestro compañero diputado del Departamento de Cortés Reinaldo Ekónimo y ¿por qué hago la intervención y solicita la

palabra Señor Presidente? porque quisiera que se agregara aquí que nadie pudiera, puede hacer una consulta de los datos de la central de riesgo de un ciudadano si no existe autorización firmada y expresa de la persona, debe existir eso ahí y segundo que la persona pueda solicitar en alguna entidad financiera poder conocer cómo está su estatus o una constancia de la central de riesgo, porque en este momento como lo expresaba nuestro compañero aquí Reynaldo Ekónimo y en la intervención que hizo hace un rato la Honorable Diputada Doris Gutiérrez en este momento ésta es una limitante para un montón de personas que sí pueden pagar un préstamo, pero que en base a un mal sistema están siendo limitados y en base al poder discrecional Señor Presidente, yo he sido testigo de cómo se ha consultado en la central de riesgo por personas que tienen acceso a esta central sólo para ver qué poder económico tiene esa persona, para clasificar esa persona en segmentos de grupos de Mercado y luego de estos segmentos de grupos de mercados orientar campañas publicitarias, para mí eso es nefasto, eso es terrible, inclusive para muestra un botón, no se llama para ofrecer tarjetas de crédito o préstamos a las personas que están limitadas en la central de riesgo, eso es una muestra que se está utilizando en esa base de datos, por esa razón Señor Presidente y por el bien de todos los ciudadanos de Honduras que en este momento no se están escuchando, nosotros solicitamos que en este Artículo se adicione un numeral donde no se podrá consultar los datos de una persona del que está en la central de riesgo si no existe un documento que autorice a la institución y que se registre qué instituciones están entrando y aquellos que entran sin autorización no sean penalizados con una multa absurda, sino que puedan ser penalizados en esta misma Ley por estar haciendo uso indebido a la información de las personas, respetuosamente quisiera sugerir eso Señor Presidente Muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Con la participación del Honorable Diputado Nelson Márquez vamos a dar por terminado esta primera ronda para que la Honorable Abogada Doris Imelda Madrid les pueda contestar y luego seguimos dando la palabra.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Gracias Señor Presidente, fíjese que revisando aquí los diferentes enunciados que aparecen para el tema del acceso a la información de datos personales, especialmente por establecimientos comerciales, yo he visto personalmente y también me lo han comentado otras personas de una práctica que están haciendo algunos establecimientos comerciales en donde le piden una referencia a alguien que va a solicitar un crédito, pero después si la persona que solicita el crédito no cumple con sus obligaciones comienzan literalmente a hostigar por diferentes medios e incluso, le dan información de los datos personales de la referencia que en la mayoría de casos ni siquiera se da cuenta de que su nombre fue utilizado y eso definitivamente no puede suceder, entonces yo quisiera sugerir de que aquí en este mismo Artículo si es que no está en otra parte de la Ley, se pueda proteger a terceros que son utilizados como referencias que obviamente ni siquiera han autorizado que se pueda acceder a sus datos personales, pero que de alguna manera estos establecimientos comerciales están teniendo acceso a la información de números de teléfonos, celulares, número de teléfono de la casa e incluso algunos datos que son mucho más personales que estos, entonces quisiera consultarle a los expertos si es que esta parte está aquí también en esta Ley, muchísimas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Estaba discutiendo aquí con el Diputado José Tomás Zambrano Molina que en mi opinión yo

escucho mejor el nuevo sistema de audio, que el tradicional, pero él me dice que no, que él escucha mejor ¿cuál escucha mejor? el anterior, yo escucho al revés, pero bueno. Honorable Diputada Doris Imelda Madrid a ver si les contesta a los honorables diputados Flores, Gutiérrez, Ekónomo, Márquez y Redondo.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Asesora de la Comisión de Dictamen manifestó: Buenas tardes a todos(as), a la Honorable Junta Directiva muchas gracias siempre por tomarme en consideración en la discusión de la aprobación de la presente Ley. Con la pregunta de Don Juan Ramón Flores respecto a dónde están sus datos, precisamente ese es el espíritu de esta Ley para regular todas las bases de datos que no tienen ninguna autorización, no solamente por parte del titular, sino por las demás entidades y autoridades, personalmente a mí me ha tocado en algún comercio que ya no doy ni mi cédula de identidad, ni mi registro tributario cuando ya lo tiene el comercio, la que la Ley trata que toda esta información que tienen farmacias, comercios, hospitales clínicas privadas, todas estas bases de datos tienen que registrarse en el Instituto de Acceso a la Información Pública y saber qué clase de datos tienen, quién es la persona que es el delegado de la protección de los datos luego, quién es el responsable y quién es el encargado, para esto se establecerán todos los protocolos de seguridad de todos los datos, el beneficio que le va a dar esta Ley y se lo digo a Don Juan Ramón Flores es que toda esas bases de datos no es que se van a quitar, anular ni tampoco ordenar que quiten la información, sino que pasan tienen un tiempo para que se registren en el Instituto de Acceso a la Información e indiquen qué clase de datos tienen y como realmente lo van a tratar, además de la responsabilidad que adquirirá el tenedor de la base de datos y a mi tocaya Doña Doris Gutiérrez nos decía también sobre el tema de la identificación en las centrales de riesgo o centrales crediticias y más con el punto y el tema de los emprendedores con el accesos al

crédito, precisamente la Ley y con esto también se le da respuesta a los otros amigos a Don Reynaldo Ekónimo y también en parte al amigo Redondo Guifarro y Don Nelson Márquez que en el sentido de que cuando la información está tratada en una base de datos no necesariamente tenemos que decir central de riesgos, cualquier base de datos yo quisiera que no confundamos el espíritu de la Ley de Protección de Datos, porque no va a una base de datos en forma determinada, ¿por qué la Ley menciona el tema de las centrales de riesgos? es por lo delicado y lo que es la administración el mantenimiento de los datos que se manejan en las centrales de riesgo, los derechos argos predominan en todo el espíritu de la Ley y es accesar a los datos, rectificar los datos, cancelar los datos y oponerse a los datos que estén en una base que sean erróneas, un ejemplo por una u otra razón o enfermedad o cualquier impase que un ser humano ha tenido y no pagó a tiempo su crédito, entonces pasa a una base del sistema en el sentido de que es una persona que no cumple su obligación crediticia, pero llega el momento que cumplió la obligación crediticia de forma inmediata debe cancelarse que es deudor, no hay autorización para ninguna base de datos crediticia o financiera para que una vez una persona haya pagado sus obligaciones siga permaneciendo en esa base de datos, es así como la aprobación de esta Ley traerá mucho beneficio a la gente, a las personas con menos recursos y luego también como hablaba Don Reynaldo Ekónimo la asfixia al emprendedor, esta Ley regulará que de forma inmediata una vez haya cancelado su crédito sea saneada la información, también nos preguntaba Don Nelson Márquez en el tema de proteger a terceros, en este punto ninguna base de datos, ningún responsable de una base de datos está autorizado a dar mis datos para lo que ellos quieran o que terceros avalen también algunas operaciones, definitivamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información ya regula y aquí le doy respuesta al amigo Redondo Guifarro en el sentido que el Artículo 2 numeral 6) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

da el tratamiento a lo que es público y a lo que es restringido dentro de la información y dentro de las restricciones de la información se encuentra lo que es la información reservada, la información confidencial, los datos personales confidenciales y la secretividad ordenada por la Ley, ya en la Ley de Transparencia está esa restricción por eso, adicionar que no se pueda consultar ningún dato sin ninguna autorización de la persona ya está en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y también está en esta Ley, los datos personales valga la redundancia son personalísimos y dice la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública que únicamente con autorización del titular, con una orden judicial o cuando el dato sea necesario para fines de la seguridad del Estado o para la prestación de un servicio entre instituciones del Estado puede ser entregado, de otra forma no pueden ser dados estos datos o sea que adicionar que no se pueda consultar ya está en las diversas leyes, de igual forma en la Reforma del Artículo 182 de la Constitución de la República está también el Habeas Data. El Habeas Data es la parte adjetiva del derecho sustantivo que es la protección de datos, proteger mis datos es un derecho humano fundamental, poder acceder, poder cancelar esos datos, poder reponerlos, poder solicitar información a una base de datos cualquiera que sea, llámese central de riesgos, es un derecho humano fundamental ya plasmado en convenciones internacionales, en la Constitución de la República, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la presente Ley que es Protección de Datos que ya desarrolla esa parte que es propiedad y titular de un ser humano, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo Honorables Diputados(as), que este Artículo es bastante importante, por consiguiente no amerita una votación levantando la mano y mejor dejémoslo en suspenso.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, un saludo muy respetuoso a la Abogada Madrid mi buena amiga y muy destacada profesional, Señor Presidente en realidad yo le voy a agradecer mucho a la Abogada que es la que está asesorando al Congreso Nacional en esta importante Ley, ver quiero quedar claro ¿en qué momento? ¿En qué Artículo de esta Ley se va a limpiar la imagen de la persona que una vez que cayó en la central de riesgo pagó quede fuera? porque aquí pasan 5 años y no lo saca nadie, aunque la persona haya pagado, es un abuso que se está cometiendo Señor Presidente de riesgos, por lo tanto, vamos a pedir sinceramente que esta parte quede bien clara y no tiene que ir vinculado lo que tiene que ver con el Sistema Financiero Nacional es una cosa con el comercio es otra cosa, así es que el Señor Presidente, nos gustaría que en su momento la Abogada nos deje bien claro porque esa parte la vamos a cuidar Gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Yo creo que estamos confundiendo, Abogada Doris Madrid, lo que Usted manifestaba hace poco, creo estamos confundiendo lo que es una base de datos con lo que es la Central de Riesgo, son dos (2) aspectos totalmente diferentes, sin embargo, no sé si nos podrá ayudar usted con la respuesta del Honorable Diputado Rivera Hernández, en el sentido de que si una persona cae en la central de riesgo, pero viene al año y logra honrar su deuda, debería de salir automáticamente de la central de riesgo por eso el diputado Rivera Hernández que no, que los saca hasta los cinco (5) años después, no sé si usted le tiene un comentario al Diputado José Francisco Rivera Hernández.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Asesora de la Comisión de Dictamen expresó: Es lo mismo que me está preguntando el diputado Walter Romero, actualmente salir de una base de datos, yo le llamo una base de datos crediticia en el Sistema Financiero, hay Resolución de la Comisión Nacional de Banca y Seguros por la vía administrativa dando un término, conforme a esta Ley que se está discutiendo salir de una base de datos es de forma inmediata una vez haya saneado su crédito, éstos son los beneficios que le da la Ley. La Ley de Protección de Datos no solamente es una ley que está cumpliendo parámetro y convenciones internacionales sobre derechos humanos, sino que también esta convencionalidad fortalece el comercio legal y una de las formas de fortalecerlo es precisamente dándole esa oportunidad a todo el ser humano de poder tener acceso a un crédito ya sea para salud, ya sea para educación, para cualquier forma o cualquier necesidad que el ser humano tengo, más una vez esta Ley se apruebe otros países lo han hecho y es por ejemplo la feria de saneamiento de datos en las distintas bases de datos que tienen cualquier denominación sean hospitales, sean crediticias o financieras, sea cualquier o comercial, cualquier base de datos que sean, tienen que proceder a un saneamiento y poner toda la información en manos del titular de los datos y el titular de los datos es el dato a quien se refiere esta persona.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, aunque lo queramos desconocer el tema principal que nos llama la atención a los diputados es el problema que tiene nuestros ciudadanos con la capacidad de pago y mucho de ellos se miran afectados porque no ha habido problemas económicos, se atrasan y los ingresan al sistema, tengo entendido y no sé si en esta Ley podemos corregir ese tema porque en la central de riesgo no es del todo público, es una central de riesgo privada de la Asociación de Banca (AHIBA), lo que debemos de hacer y creo que todo el Congreso

deberíamos de hacer eso es regularla porque no puede ser que un ente privado tenga acceso a nuestra información, uno se ponga al día, pague, lo borra, pero si llama una empresa X le dan la información que se tardó en pagar tanto y eso debe ser regulado porque es una información privilegiada, si el ciudadano ya se puso al día no deben porque decir esas otras situaciones, pero deben de tener una medida porque no podemos ser demagogos y quien va a proteger a la empresa o a los negocios para que les paguen, entonces tenemos que manejar una media, pero sí Presidente debemos manejarlo, démosle un alivio a la población, si ellos pagan, se ponen al día que los saquen de la central de riesgo, regulemos esta central de riesgo de la banca privada que hay en el país y lo puede hacer la Comisión Nacional de Banca y Seguros y creo que esta Ley en algún Artículo podría hacer algo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: como que más que todo del Departamento, muchas gracias, compañeros(as) Diputados(as), creo que tenemos algunas herramientas importantes, nosotros somos políticos y a diario se nos acerca gente para exteriorizar los problemas en la parte financiera, para generar empleo, en este país hay que invertir y de nadie es desconocido que somos un país relativamente expuesto a la naturaleza, calentamiento global entre otras cosas, en ese sentido, yo creo que al igual que uno paga, le cortan el teléfono celular y uno lo paga automáticamente lo habilitan, si a uno le cortan la tarjeta de crédito y lo paga automáticamente lo habilitan, yo propongo en este Pleno que hay mucha gente a lo largo y ancho del país que de alguna manera por la situación general, por X o Y situación se atrasó no es posible que lo vamos a castigar a que no siga generando empleo a que no siga trabajando, yo creo que debe de ir implícito, que debe de ser en una forma automática, que una vez que la persona paga o se pone al día debe de salir inmediatamente de la central de riesgo, póngale que se atrasó, que se está pagando, que está en mora, debe de

estar en la central compartimos eso nosotros, pero una vez que se puso al día su crédito debe automáticamente salir de la central para ¿Qué? Debe obtener potencialmente nuevamente ser objeto de crédito y poder de alguna manera mejorar financieramente, sacar más crédito, generar más empleo o producir más, no creo que los hondureños merezcamos tener un candado por cinco años porque dejó de pagar en la CURACAO, dejó de pagar cualquier, teléfono, en un banco, si usted se puso al día tenemos en este Pleno la obligación de legislar para que automáticamente poderlo habilitar financieramente y que pueda generar empleo y que pueda de alguna manera sacar adelante su familia, creo que debemos de hacerlo y será un regalo para el pueblo hondureño, como puede creer que una persona pagó va estar castigada dos o tres o cuatro años para ser objeto de crédito porque alguien no se le antoja sacarlo de la central de riesgo, eso no debe ser permitido, yo estoy en contra de ello, porque a mí me ha abordado mucha gente que quiere sacar más crédito y no puede porque hace tres (3) años pagó y todavía sigue en la central de riesgo, debemos de darle un regalo al pueblo hondureño que sea casi automático, que una vez que el día la persona o pague el crédito que automáticamente queda habilitado financieramente, gracias Señor Presidente.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Asesora de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias, solo quiero pedirle a los honorables diputados de esta Augusta Cámara, no confundir el tema crediticio financiero con la Ley de Protección de Datos de las Personas, son dos cosas totalmente diversas, las centrales de riesgos es un negocio como cualquier otro que beneficia al crédito del Sistema Financiero Nacional y que lo que hace el Sistema Financiero Nacional es proteger los recursos de terceros y los recursos de terceros son los ahorros de todos nosotros que entran en un proceso del crédito, entonces no confundamos la Ley de Protección de Datos Personales y Confidenciales con las centrales de riesgo, este es un tema

que ya está en la Ley del Sistema Financiero Nacional, legislar esta Augusta Cámara sobre algo que no compete a esta Ley es un acto de irresponsabilidad, yo con todo respeto les digo de que no confundamos lo que es los derechos ARCO que es el derecho de accesar, el derecho de rectificar, el derecho de cancelar y el derecho de oponerme a un dato erróneo en cualquier base de datos, cualquier nombre que tenga, cuando digo erróneo y si estamos hablando de una base de datos del Sistema Financiero Nacional, si yo ya pagué, entonces entra en mi derecho, hay un dato erróneo porque yo ya pagué, entonces por lo tanto esa base de datos cualquiera que sea tiene la obligación de rectificar y si yo lo pido como titular del dato también lo puede cancelar, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, un país va a desarrollar cuando den condiciones viables a todas aquellas personas que invertimos tanto en el campo como en el comercio, quieren reactivar la economía y generar empleo, pero con tantas trabas que el Gobierno y el Estado le mete a los comerciantes, productores del campo, así no vamos a generar empleo, para generar empleo hay que crear las condiciones al sector financiero que baje la tasa de intereses, que ese proyecto que hice que son cinco años en la central de riesgo que se baje a un año, hacer una ley para que ese proyecto de decreto se baje que en vez de cinco (5) años a un año porque hay muchos compatriotas de los diferentes sectores productivos y comerciantes que están en la central de riesgo por Mil Lempiras y que ya la pagaron y que no pueden reactivar un negocio porque están esa central de riesgo, yo creo y exhorto a todos los compañeros y a la Junta Directiva que elaboremos un proyecto para exonerar, para eliminar ese proyecto de decreto de la central de riesgo de cinco años a un año y los que ya pagaron que se les limpie las cuentas para hacer acto de refinanciamiento en cualquier banco o cualquier empresa que pueda optar a un préstamo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidente, creo que uno de los grandes problemas que tiene la población en general actualmente en la parte crediticia es precisamente que aunque la persona haya pagado su obligación, su deuda siempre permanece en la central de riesgo por dos años y si la persona ha incumplido con su deuda y esta moroso pues permanece hasta cinco años y eso es uno de los cambios que se está haciendo precisamente en esta Ley, recordemos que recientemente aprobamos un proyecto de Apoyo a la Micro y Pequeños Empresarios y en ese sentido hay miles de ellos que ya habían pagado su deudas aún siguen y permanecen en la central de riesgo, en ese sentido a mí me parece correcto que se debe proceder a la cancelación de manera inmediata de los datos de carácter personal de estos deudores inscritos una vez que hayan cumplido con sus obligaciones, no pueden permanecer en la central de riesgo ni un minuto más ni un día más, una vez que hayan cancelado sus deudas, en ese sentido veo con buenos ojos esta modificación, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Mire ahora que tengo la oportunidad de hablar bastante me quiere coartar el derecho, se descargó el micrófono, bueno esta es una Ley de carácter general como todas y que no se entienda de que estamos pecando de ingenuidad ya que la Ley que estamos discutiendo no es la Ley, como se llama, la Ley de, entonces, yo creo que este es un clamor, la que estamos discutiendo si, la otra, yo creo que es un clamor y esto debe de hacer eco para que le hagamos reformas a esa ley que está afectando a cientos de miles de compatriotas, le voy a contar un pequeña anécdota personal, yo tome un pequeño curso de inglés hace 3 ó 4 años, al final no llevé a cabo el curso de inglés hice un arreglo de pago porque no tomé el curso completo, al final me hicieron pagar una cuota y la sorpresa que hoy sigo

apareciendo a causa de esa empresa, no me ha sacado de la central de riesgo, entonces yo creo que también la Ley debería de proteger a la persona como tal de que también ponerle una pena a la empresa que incumpla porque también si bien es cierto igual tenemos derechos, yo creo que las leyes deberían de ver el beneficio de las grandes mayoría y no el beneficio de las pequeñas minorías, entonces yo creo que la Ley en algún artículo deberíamos de contemplar el hecho de que si esas empresas no cumpla una vez que el ciudadano se ponga al día con su deuda también ponerle una sanción porque no es justo que solo al usuario se le castigue, entonces yo creo que todos aquí estamos en esa línea, yo creo que el compañero Ekononomo presentó una Ley, creo que hay que discutirla un tema que nos interesa, le interesa a un alto sector de la sociedad y aquí estamos para representar a ese pueblo que no tiene la capacidad de manifestarse, de expresarse que es una buena oportunidad retomar ese tema y hacer las enmiendas correspondientes para que esa central no siga perjudicando a muchos miles de compatriotas y que no les permita acceder a pequeños créditos, recientemente se aprobó la Ley para Apoyo a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresa y ojalá que esto no constituya un impase para que los pequeños y medianos productores que gran parte de ellos que no están en la central de riesgo no sea un impedimento para que puedan acceder a esos fondos que deberán agilizarlos para ver de qué forma potenciamos ese sector tan importante de la sociedad y que por eso sabemos todos que va evitar esa migración masiva de compatriotas que migran del país en busca de nuevas oportunidades, entonces aprovechemos la oportunidad para dejar también en esta Ley de todas maneras como aquí hemos escuchado un dicho que quizás parezca trillado que lo que abunda no daña, entonces yo creo que en esta Ley podemos dejar ahí contemplado esa protección para el usuario, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), estamos de acuerdo que la Ley del Sistema Financiero ya establece la central de riesgo, estamos totalmente de acuerdo con eso, pero también es cierto que en esa central de riesgo como lo han repetido aquí en diversas expresiones los compañeros, están nuestros datos o los datos del pueblo hondureño, si una ley no tiene un carácter coercitivo y sino protege en cada espacio lo que regula no tiene ningún sentido, aquí lo han dicho muy claro, ahí se manipula la información que tienen sobre todo los usuarios, si esta ley no tiene capacidad para eso pues será una de las tantas leyes que hemos aprobado en este Congreso Nacional y no tiene ninguna utilidad, yo creo que es un buen momento y no tiene ningún problema que una ley se remita a otra, no hay ningún problema, hay muchas leyes que se remitan a otra, pero si estamos hablando de datos personales ahí tienen ustedes un buen ejemplo y un buen caso de protegerles los datos a los ciudadanos(as) hondureños y hoy que estamos aprobando esta Ley tenemos una gran oportunidad para hacer justicia en ese tipo de casos, estoy totalmente de acuerdo manifestado por todos los compañeros se ha abusado de la central de riesgo, se ha abusado de tal manera que hay mucha gente que aunque ha pagado su deuda ningún banco le quiere prestar, ninguna empresa le quiere dar crédito porque no puede salir de ahí, entonces si vamos a proteger datos con esta Ley, creo que hay que comenzar por ahí y no es ningún acto de irresponsabilidad, irresponsables serios sino tomáramos cartas en el asunto en este tema, creo que si mi estimada abogada, hay que asumir la responsabilidad como Congreso Nacional y los que estamos aquí estamos representando a millones de hondureños que tienen problemas en ese sentido, demos ese paso, yo creo que no va a pasar absolutamente nada, más bien va ver un beneficio y esta ley que tanto se ha impulsado en este Congreso Nacional en verdad va tener un gran sentido de su existencia, pero que no se convierta esta ley en una ley más, de las más de siete mil que

hemos aprobado, aquí hay cualquier cantidad de leyes, aquí si usted va ser el examen de notario tiene que leerse cualquier cantidad de leyes porque si no se las sabe lo pueden aplazar ahí en la Corte, entonces yo creo que es una buena oportunidad abogada que podamos discutir esto y lo que podamos aprobar, yo creo que hay un buen ambiente de todos los partidos políticos de sentar un buen precedente para que esta Ley tenga un buen sentido, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), en primer lugar, quiero darle la bienvenida a la distinguida Abogada Doris Imelda Madrid y a todo su equipo de trabajo, decirles que este es un proyecto de ley muy importante y que allá en casita están muchos hondureños esperando que aquí en el Congreso Nacional tomemos decisiones importantes con respecto a este tema de la central de riesgo, yo me he encontrado con muchas personas Presidente que lamentablemente por estar en la Central de Riesgo que por no haber pagado Cien Lempiras (L.100.00) de teléfono o por no haber pagado cualquiera de las situaciones económicas que no ha podido cumplir los meten en la Central de Riesgo y a veces son hasta cinco (5) años que los dejan ahí, que lamentablemente esa persona no está sujeta a crédito y siento sinceramente y en esta ocasión voy a permitirme decir lo que siento porque creo que para eso me eligió el pueblo para venir a hablar aquí a favor de las grandes mayoría para mí esa es una gran violación de los derechos de las personas, para mí una persona que esté en la central de riesgo debería de ser mediante una sentencia que emita un juez porque alguien no ha podido cumplir con un compromiso económico o porque ha quedado moroso, pero que exista una sentencia que un juez la pueda emitir. Yo creo que en este Congreso Nacional tenemos la obligación de regular esta Ley, se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo con respecto a esta Ley, otra ley que debemos de tocar y que ojalá llegue el momento de poderla discutir nuevamente aquí

en el Congreso Nacional es regular la tasa de interés y los abusos que se están cobrando siempre con las tarjetas de crédito, solamente quería hacer esa aportación Señor Presidente y sé que la abogada Doris es una persona experta en este tema, sé que es una mujer que ha venido trabajando desde hace mucho y quiero felicitarla y darle el apoyo aquí en este Congreso Nacional, pero legislemos siempre para que muchas personas que están allá en casita esperando que nosotros aquí tomemos decisiones positivas lo hagamos, es momento que podamos regular ese tema de la central de riesgo, porque hay miles de hondureños que no son sujetos a crédito porque por una cosita poca la están metiendo a la central de riesgo, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señor Presidente, con el respeto que se merece, el tema es bien complejo, pero yo le recomendaría que construyamos como bien lo dice Jari que sea productivo, que la gente nos aplauda, llenemos de obras buenas y de acciones buenas para que pongamos en alto el nombre de los Diputados, Presidente, busquemos como nosotros lo podemos estructurar, pero debemos de hacerlo, no podemos seguir en esto, y aprovechando como dicen todos, no nos pueden quitar el micrófono ahorita esta buena la cosa. Presidente, el día jueves la Comisión de Medio Ambiente va a viajar a San Pedro Sula para visitar todas las fábricas de plásticos, los Diputados de Cortés están invitados, la Comisión de Medio Ambiente va a asistir porque como vamos a regular el plástico de un solo uso tenemos que visitar las fábricas para ver de qué manera ellos van cambiando su equipo, se van modernizando, se va creando las estructuras para que ellos puedan hacer frente para la renovación del país porque no podemos cerrar negocios ni cerrar trabajos de golpes y el día viernes la comisión se va transportar para Cuero y Salado un proyecto presentado por Rodolfo Irías Navas para ampliar la Zona de Reserva como en trece mil hectáreas, pero nos tenemos que

reunir con los campesinos, con los alcaldes de la zona y todo los Diputados del Departamento de Atlántida para el día viernes a las 8:00 de la mañana están invitados para que llegemos a Cuero y Salado va estar ICF, va haber una estructura fuerte de alcaldes y el día sábado continua la reunión ahí mismo tratando el tema para venir aquí en el Congreso y aprobar un Proyecto de Decreto que dictaminé, gracias por el espacio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Yuri Crithian no sé si talvez Secretaría no le ha enviado una moción que presentó y me recuerdan los Diputados de Libre el nombre de la Diputada creo que se llama Carolina Rivera, del Departamento de Atlántida, que presentó una moción sobre la reserva forestal siempre relacionado con medio ambiente de Lancetilla, así se llama la diputada Carolina Rivera, Anita, aquí está, ok, ella presentó una extraordinario proyecto, nos enseñó el video fantástico, yo creo que debería de aprovechar usted también porque queda ahí mismo en el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, entonces haga también aunque no le han pasado todavía oficialmente, pero talvez ella le pueda facilitar a usted el video que presento en esta oportunidad aquí porque yo quedé realmente impresionado de la belleza que es y cómo se está también degradando, Diputado Sabas Gutiérrez o Diputada Rivera, desviándonos del tema un ratito nada más.

El Honorable Diputado Yuri Crithian Sabas Gutiérrez expresó: Voy hacer breve, en Cuero y Salado entramos desde las 7:00 de la mañana y salimos hasta las 5:00 de la tarde el día viernes, más bien espero que la honorable diputada creo que es de Atlántida la lideresa seguro que va estar con nosotros, ahí vamos a platicar del tema y no tengo ningún problema nuevamente de ir a Lancetilla la Comisión de Medio Ambiente está llenita de proyectos Señor Presidente, ahorita le entregué al

Secretario Tomás Zambrano una nota, voy aprovechar el espacio y decirles que varios compañeros presentan proyectos que tienen un mismo fin, por cada uno de ellos, entonces no podemos sacar un dictamen por cada uno de ellos, se va hacer un solo proyecto integral de manejo de los desechos, ahí va el manejo del plástico, ahí va el manejo de los residuos y veremos cómo podemos incorporar el Proyecto de Lancetilla, de manera breve para resolverlo pronto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Tomás Ramírez, solo que ya que no nos desviemos del tema. Lo que les pido que la diputada Rivera se reúna con el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, aunque sean 5 minutos para ver lo que ella presentó, Diputado Tomás Ramírez y luego ya vamos al tema original.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez enfatizó: Buenas noches Honorables Diputados, gracias Señor Presidente, agradezco que se nos de la palabra, pero a veces miro que no se nos da, pero quiero decirle al Diputado Sabas que nosotros presentamos hace aproximadamente cuatro (4) meses un proyecto de La Barra Juan López en el Municipio de El Porvenir que no se si ya le entregaron a la comisión para que también esta comisión aproveche a visitar la Barra Juan López, porque si es muy importante la protección de esa barra para el municipio que genera mucho turismo y a ser bienvenidos al Municipio de El Porvenir, al Municipio de La Unión donde contamos con lo que es Cuero y Salado que muchos la ciudad de La Ceiba dice que es de La Ceiba, pero es del Municipio de El Porvenir, gracias.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), en el tema que estábamos hablando originalmente de la Central de Riesgo, creo que

muchas veces no es justo que las personas permanezcan tanto tiempo en esas central de riesgo, sobre todo porque tenemos problemas fuertes muchas veces, hay gente que no tiene empleo o son de la economía informal de nuestro país y sobre todo yo creo que le debemos de tirar un poco a la responsabilidad al empleador que no le pague a tiempo a sus empleados, porque por esa razón muchas veces las personas se retrasan en el pago de una tienda, en el pago de la pulpería (etcétera). Y pienso que sería bueno regular que todo aquel empleador que no le pague a tiempo a su empleado que le tiene que pagar como una mora verdad, porque no es justo que uno pague mora en la tarjeta de crédito cuando el empleador no le paga a tiempo a sus empleados, entonces yo creo que debemos de ser justos y como estamos aquí para legislar para toda nuestra población yo creo que esto la población lo vería bien saber de qué si no tienen si pago a tiempo el empleador tiene que incurrir en mora y pagarle la mora del atraso de su sueldo, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a suspender ese Artículo.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Asesora de la Comisión de Dictamen expresó: Antes de que lo suspendan solo quiero dejar en el pensamiento de todos no confundir la Ley de Protección de Datos Personales, con bases de datos, llámese centrales de riesgo, es una enorme confusión que hay, yo sé que este tema pues es un poquito de desconocimiento un poco de la ley, yo quiero comentarle a don Walter Romero, a don Francisco Javier Paz, Jari Dixon mi colega y a Sara Ismela Medina en el sentido en que la ley es tan importante en la vida de todo ser humano y decía mi colega y buen amigo Jari Dixon que si esta ley no tiene un poder coercitivo pues entonces es una ley más, solo le invito a ver el Capítulo IV

de las infracciones y sanciones Artículo 81 en adelante están las sanciones y son bastantes fuertes y para el tema ubicarse a las bases de datos del Sistema Financiero y Crediticio, los vamos a llevar en su momento al Artículo 83 que dice: **“FALTAS GRAVES.** Recolectar, almacenar, entiéndase bien la palabra almacenar, transferir o de cualquier otra forma emplear datos personales sin el consentimiento informado e inequívoco del titular de los datos, con arreglo a las disposiciones de esta ley; de igual forma a mi colega y amigo Jari Dixon un abogado muy estudioso ya hay 4 fallos en la sala constitucional que ya hacen jurisprudencia en donde ordenan a las centrales de riesgo de limpiar la base de datos de un ser humano que haya ya satisfechos sus obligaciones en el Sistema Financiero Nacional, igual de igual manera tenemos siempre en las sanciones que por las faltas graves una multa de 11 a 20 salarios mínimos y por las faltas muy graves una multa de 21 a 50 salarios mínimos, así que si la ley está bastante fuerte en el sentido de lo que son las sanciones cuando el responsable de una base de datos lesione cualquiera de los derechos arcos, aquel ser humano pueda acceder a que el ser humano pueda rectificar, cancelar u oponerse a datos inequívocos, existentes y referentes a su persona”, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender dicho Artículo y creo que los Diputados han tenido bastante conocimiento de lo que ha explicado muy bien la Abogada Doris Ismela Madrid que sería mutua ley hacer las reformas correspondientes para que este tipo de personas una vez que cancelen su deuda inmediatamente salgan de la central de riesgo, vamos a suspender este Artículo, vamos con el siguiente Artículo Secretario.

**QUEDANDO EN SUSPENSO EL ARTÍCULO.**

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:

**ARTÍCULO 41.- EL TRATAMIENTO DE OTRA CLASE DE DATOS, O EL USO PARA ELLO DE DISPOSITIVOS Y SERVICIOS.**

El tratamiento de datos numéricos, acústicos, alfabéticos, biométricos, gráficos, fotográficos, de imágenes, cookies o de cualquier otro tipo de dispositivo o servicios concernientes o que afecten a una persona natural identificada o identificable, por sus especiales características, podrá ser objeto de desarrollo reglamentario para su regulación.

Del mismo modo, reglamentariamente podrá ser objeto de especial normativa, la regulación el uso de dispositivos y la prestación de servicios en Internet, especialmente los derivados de las nubes de almacenamiento (cloud computing), los tratamientos masivos de datos (big data), así como los derivados del uso de dispositivos inteligentes y cualquier otra manifestación de internet aplicada a las cosas.

Los tratamientos de datos de carácter personal derivados de los servicios de telecomunicación u otros de carácter análogo, serán normados por la Ley que regule los mismos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación compañeros.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro, para que nos explique eso de la nube, hay gente que decía clavo.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Si, muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes de nuevo, en esta parte quisiera sugerir que se adicionara en este mismo da entender que este es cuando se trata la información o datos que para ello se hace uso de dispositivos, cuales son los dispositivos, pueden ser teléfonos celulares, puede ser un aparato de GPS o puede ser inclusive las nuevas placas que ha adquirido el Estado de Honduras que puede ser leídas con rallo

frecuencia, entonces aquí quisiera agregar en donde dice: “Biométricos, gráficos, fotográficos, de imágenes”, aquí quisiera agregar también: “En imágenes que diga también secuencia de imágenes, entiéndase esto por videos”, quisiera agregar aquí también y agrego esto de “secuencia de imágenes” y que se entienda por videos por una razón señor Presidente y que quisiera que analizáramos y posterior voy explicar porque voy agregar otras palabras más y es la siguiente, aquí se ha utilizado de manera despiadada videos de personas en la intimidad o videos muy personales de alguien, una novia que le enseña al novio una cosa es un tema total y absolutamente personal y se ha utilizado de manera despiadada desprestigiando lamentablemente mujeres y eso no se vale, no se puede, entonces quisiera agregar ahí que donde dice de imágenes, también diga, de secuencia de imágenes, entiéndase videos, luego agregar la palabra datos, que son también datos georreferenciados que nadie pueda hacer uso, ni las compañías celulares de los datos georreferenciados a menos que la persona con el dispositivo lo autorice, luego también telegráficos y de radiofrecuencia y en cuanto al mismo modo que dice reglamentariamente podrá ser objeto especial la normativa para lo de las nubes señor Presidente, aquí tenemos que estar conscientes de algo todos los ciudadanos del país y del mundo, hay un bluchers la información que se sube a las nubes o al bluchers, Presidente y compañeros no se puede borrar nunca, una vez que se sube ahí, ahí va quedar de manera permanente y porque menciono esto en este momento, porque si alguien una institución bancaria o una institución financiera o una cooperativa o una compañía comercial sube los datos de deuda de una persona al bluchers, no van a poder ser borrados, entonces aquí lo que amerita es que no puedan ser subido a esta nube estos datos, porque sería imposible y probablemente estén ahí durante 20, 30 años y pueda perjudicar en el futuro o a la persona o la entidad financiera o a una persona jurídica también, quisiera agregar esto, dos cosas señor Presidente, las palabras que mencione antes y luego que los datos no

sean subidos a es que es bien complicado de decirlo Presidente porque el bluchers se llama así hoy, pero mañana o en unos meses se puede llamar de otra manera o pueden ser subidos a dispositivos de guardar información permanente y que no pueda ser eliminado, la empresa o quien lo sube debe de tener la capacidad de borrarlos, si lo sube a una nube, de lo contrario que no sean subidos estos datos, porque aunque ellos quieran si lo suben al bluchers Presidente, no lo borramos, quisiera sugerir eso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Diputado Redondo a ver si nos repite las dos (2) sugerencias más despacio y talvez más entendible, porque los que no tenemos esas referencias técnicas nos deja un poco difícil, la primera sugerencia es.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: La primera sugerencia es que se agregue en la parte donde dice: “El tratamiento de datos numéricos, acústicos, alfabéticos”, que se agregue después de donde dice: “Imágenes, secuencia de imágenes y entre paréntesis que se ponga, (entiéndase videos, georreferenciados)”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: quien, permítame un segundo, a ver si nos ponen ese párrafo.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Es el primer párrafo, el primer párrafo del 41, es en la línea.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: El tratamiento de datos

numéricos, acústicos, alfabéticos, biométricos, gráficos, fotográficos de imágenes.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Ahí Presidente la primera.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Después de imágenes que seguiría.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro manifestó: “Secuencia de imágenes, entiéndase videos y después de eso, georreferenciados, telegráficos, de radiofrecuencia” y después sigue “cookies”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Ok, que opina, aceptada por la comisión la primera sugerencia, aceptada. Ahora vamos a la segunda.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: La segunda ésta es bien importante tratar de asimilarlo, compañeros del Congreso y Medios de Comunicación y las personas que nos ven a través del Congreso HN, cuando usted sube algo a la nube, como por ejemplo el google train o inclau u otros dispositivos que permiten guardar algo que usted normalmente guarda en un diskette o en un USB lo sube al internet digamos, esto puede ser borrado, pero hay un blockchain donde cuando usted Sube la información tiene que existir la capacidad de la empresa o entidad comercial de borrarlos, de lo contrario no deberán subirse datos de las personas al blockchain o a los servicios que no permiten la eliminación de datos, yo solamente subiría a un blockchain los datos por ejemplo del Instituto de la Propiedad qué pueden ser modificado pero que

si se requiere que exista un historial permanente por ejemplo: un terreno que hoy es de una persona, se puede subir el blockchain donde no se borra, pero cuando pasen los años puede seguir insistiendo ese registro anterior y cuando se venda puede haber otro nuevo registro, ahí sí está bien que se suba a un servicio que es de carácter permanente, pero cuando es de carácter permanente que no se suba nunca por ninguna entidad comercial bancaria, cooperativa ect. Datos de las personas ni siquiera de los hospitales señor Presidente, eso de los hospitales es diferente, eso sí se podría, solamente Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: La segunda sugerencia no le entendí, pero a ver si usted le entendió Abogada Doris Ismela Madrid, que no se puedan subir a un lugar donde no se puede borrar, no entendí, pero tiene la palabra doña Doris Madrid.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Asesora de la Comisión de Dictamen externó: Si, en este aspecto les invito también a ver el Artículo 13 de esta Ley para poder entender que nos que nos entienda el concepto de lo que es computación en la nube, el concepto es conjunto de servicios basados en la web, en los que los usuarios disponen de una gran variedad de capacidades funcionales para las que pagan sólo en la medida que las usan, que se basa en la compartición de recursos en la red en lugar de utilizar servidores locales o propietarios de cada organización, a dónde habla el honorable diputado Redondo es a los propietarios de cada organización en el almacenamiento ya sea, de carácter permanente o también de carácter que pueda ser modificados y el daba el ejemplo de lo que es el registro de la propiedad, en cuanto ese aspecto los registros que maneja bases de datos, son de uso público y aquí estamos tratando las bases de datos personales que son eminentemente privados. Entonces sería que en este caso cuando se habla de que no permanece

de que no utilicen esta base de datos cuando los datos van a ser modificados es así diputado Redondo.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro argumentó: Perdona doña Doris entiendo la referencia que usted hizo al Artículo 3 y vi justamente la explicación del iCloud, aquí lo que me preocupa a mí que los datos de servicios o que se usan de dispositivos puedan ser subidos por el Estado Honduras o por terceros a sitios de almacenamiento permanente, del cual no pueden ser borrados después, lo que yo quiero asegurar que diga que “cuando un dato es subido en una nube por un almacenamiento tenga capacidad a quien lo sube de poder borrar después cuando estos dejen de tener vigencia”, le voy a poner un caso si en este momento con las placas que se acaban de instalar en los vehículos aquí en Honduras se mueve un vehículo por una zona y es registrado que ese vehículo estuvo en esa zona y ese dato se guarda en una nube como el Blockchain donde no se borra esa información va estar ahí durante 10, 15 20, 30 años, no va ser eliminada y va quedar el registro de una acción muy personalísima de la persona que se movió mediante un dispositivo que fue leído por un tercero o fue leído por el Estado de Honduras, mi sugerencia es entonces que aquí se adiciona en el segundo párrafo que “el almacenamiento en las nubes, donde dice Clarín compurin que diga aquí, que sea en almacenamiento que puedan ser actualizados o eliminados, que no se guarde el dispositivo de almacenamiento permanente” y no quisiera agregar la palabra blockchain porque es algo que puede cambiar por eso digo “dispositivos de almacenamiento permanente donde la información no pueda después ser eliminada”, talvez me explique.

La Abogada Doris Imelda Madrid, Asesora de la Comisión de Dictamen manifestó: Si lo escuche atentamente, pero la Ley de Protección de Datos Personales exceptúa las base del Estado y más cuando las base de

datos del Estado están en los temas de seguridad del Estado y de lo que es la prevención y la erradicación del delito, cuando usted daba el ejemplo de las placas vehiculares, esta base, esta información talvez para estos primeros 3 años no es útil, posiblemente para los otros dos (2) años si sea útil, las bases de datos del Estado están exceptuadas y precisamente es porque pueden permanecer, tienen la capacidad de tener los datos en carácter permanente y las bases de datos del Estado y más en el tema de Seguridad Nacional y Prevención del Delito no necesita la autorización expresa del titular de los datos, en cuanto a la capacidad de borrar en una base de datos privada sólo quiero agregar que en una cosa que yo como dueño de delitos que en este caso sea por decirle una farmacia, sea cualquier comercio, precisamente puede subirlo, lo que no puede es utilizarlos como un medio para decir si doy crédito, no doy crédito, porque el crédito yo ya lo pagué, lo que puede tener por ejemplo una farmacia con mis estados de salud, los medicamentos que yo tomo si soy una persona antidepresivo o no antidepresiva de con ese dato de salud va constante que de salud tengo como persona, así que yo le sugiero al Señor Presidente que la comisión nos podemos reunir con el diputado y que en la siguiente ronda que nos vemos y también verlo en la parte de la Dirección Informática del Instituto de Acceso, sugiero verdad para que lo veamos juntamente con él, con él para que veamos la parte técnica con el Director Informático del Instituto de Acceso a la Información y la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: O sea Diputado Redondo que la primer sugerencia fue aceptada, pero no vamos a someterlo a votación por la segunda sugerencia, hasta que usted se reúna con la parte técnica, porque lo que yo entendí es que la base del Estado no entra aquí, entonces no habría esa preocupación suya, por favor reunirse con la parte técnica y también vamos a suspender este Artículo,

igualmente vamos a suspender la discusión de la Ley, porque tenemos otros dictámenes y agradeciéndoles nuevamente e invitarla para el día de mañana continuar, hay disculpe que vamos a paso de tortuga, pero es un tema muy técnico, vamos con otros dictámenes, se suspende la discusión de esta ley y seguimos con otros dictámenes Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez.

- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 71 de la LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), contenida en el Decreto No.167-2006, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 21 de febrero del año 2007, contenido de la LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR; en el sentido que las dependencias son creadas y subordinadas a la personería jurídica del Instituto de Previsión Militar, que nacen por mandato de la Junta Directiva del Instituto y que ejercen actos sin fines de lucro en beneficio de las reservas técnicas de la seguridad social del Régimen de Riesgos Especiales, siendo éstas dependencias: La Armería, Liceo Militar del Norte o denominado Liceo Militar de Honduras No Gubernamental, Tienda IPM, Comisariato IPM y otras que se creen en el futuro por el Órgano Superior del Instituto. Asimismo, entendiéndose como "Cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios" aquellos que sean de origen municipal y fiscal, establecidos ahora y en el futuro, sobre bienes en uso o en arrendamiento, rentas o ingresos de toda índole o procedencia como en los actos jurídicos, negociaciones y contratos que celebren, entendiéndose además que incluyen Impuestos sobre la Renta, Impuesto sobre Venta, Impuesto del 10% sobre dividendos, rendimientos, utilidades, reservas y utilidades, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tasas, servicios, Impuesto sobre Industria y Comercio, servicio y cualquier otro tipo de impuesto, tasas, servicios o contribución de naturaleza fiscal o municipal. La exención de impuestos antes mencionada, no releva de la obligación del Instituto y sus dependencias sobre la retención, percepción y entero de los impuestos que se causen con terceros obligados a su pago. Por lo anterior tal beneficio de exención de impuesto, tasa, servicio o contribución de naturaleza fiscal o municipal, será a favor del Instituto de Previsión Militar (IPM) y sus dependencias.

A discusión

En segundo debate.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Me parece de suma importancia que de una vez por todas quede aclarado los alcances del Artículo 71 de la Ley del IPM, recordemos que el IPM para poder contrarrestar el déficit actuarial que ha tenido, ha venido creando algunas instituciones como La Armería, el Liceo Militar del Norte, el comisariato y algunas instituciones han mal interpretado en la exoneración de impuestos y les han tratado de hacer esos cobros afectando su déficit actuarial que de por sí ha estado bastante deteriorado, en función de eso me parece de suma importancia que de una vez por todas quede aclarado los alcances del Artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Lo vamos aprobar hasta el día de mañana, ahorita el segundo debate solamente porque no tenemos quorum.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

### **ARTÍCULO 1 AL 2**

Pasa en su segundo debate

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados(as), suspendemos la sesión el día de hoy, se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

5.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.

- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 4 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

La Honorable Diputada Lesly Carolina Flores, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Muy buenas tardes, en este día te damos gracias Señor nuestro santísimo, porque nos has permitido llegar de cada uno de nuestros hogares de origen con bien a esta institución, en la que tu quisiste que cada uno de nosotros estuviésemos, vamos a orar en el bendito nombre de nuestro Señor Jesucristo, pidiéndote que nos des a cada uno de nosotros tu santa sabiduría, inteligencia y capacidad de discernir para que cada una de las acciones, cada uno de esos pensamientos que se van a derivar en acciones sean inspiradas en su santa voluntad, que seas tú quien habite en cada una de nuestras mentes y corazones para que pensemos no en intereses personales sino de la población hondureña en general y que seas tú quien de esa paz que cada uno de nosotros necesitamos para pensar en el beneficio de la mayoría de la gente que así lo quiso que nosotros estuviésemos decidiendo para el bien de ellos, todo esto te lo pedimos señor santísimo en el nombre de nuestro gran Señor Jesucristo que vive y reina por los siglos de los siglos ,amén.

- 7.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LA LIBERTAD – LAS LAJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 25.30 KMS, con la Empresa Servicios de Mantenimiento y Construcción S. A. de C. V. (SERMACO); **2)** MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN No.04/DC/DGC/INSEP/2016 PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LIBERTAD – LAS LAJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 25.30 KILÓMETROS, con la Empresa Consultora ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA S. de R.L. (ACI); y, **3)** Reformar los Artículos 88, 89, 90, 91 y 93 del CÓDIGO TRIBUTARIO, contenido en el Decreto No.170-2016 el 15 de Diciembre de 2016.

8.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Justicia y Derechos Humanos, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el numeral 6) del Artículo 5 del Decreto No.23-99, de fecha 9 de marzo de 1999 y publicado el 21 de Abril de 1999 en el Diario Oficial La Gaceta No.28,845, que contiene la LEY DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG), el cual en adelante se leerá de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5.-** Son atribuciones del Consejo de Administración:

1)...

2)...

3)...

4)...

5)...

6) Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento de la modificación de las tasas por publicaciones impresas o en físico en el Diario Oficial La Gaceta, excepto en su versión digital. La versión digital de La Gaceta en la Página Web, será totalmente gratuita y accesible para todo aquel que ingresa al portal.

7)...

8)...; y,

9)...

## **ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Tiene la palabra, que dicho sea de paso está de manteles largos, así que felicidades.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), que Dios les bendiga. Presidente, este Decreto es de suma importancia y le pido agradecer a usted por autorizar que el mismo sea dictaminado lo mismo a la Comisión Dictaminadora, que es lo que va a permitir este Decreto el acceso a La Gaceta el Diario Oficial del país en forma gratuita. Actualmente se pagan 15 lempiras por la impresión digital, 50 Lempiras por la versión digital y 2,000 Lempiras, para aquella persona que se suscribe a La Gaceta y poder tener en sus manos todos los decretos legislativos que se aprueban por parte del Congreso Nacional o que aprueba los decretos y acuerdos el Poder Ejecutivo, prácticamente estamos volviendo el Congreso Nacional en la aprobación de sus leyes en un Congreso más transparentes. Los abogados que utilizan las leyes ahora solamente entraran al portal de La Gaceta de la Empresa Nacional de Artes Gráficas y van a tener la información de todas las leyes que se publican en la misma y de forma gratuita, los estudiantes que necesitan estar también informados sobre las leyes, los periodistas que tienen que informar al pueblo sobre las leyes que se aprueban aquí en el Congreso Nacional ya no van andar preguntando y ¿Cuándo ha sido publicada una ley? Si ahora en forma inmediata van a entrar o entrarían al portal de Arte Nacional de Gráficas y van a tener el acceso a todititas las leyes, en

pocas palabras vamos a tener a un pueblo más informado, va ver una actualización legislativa de manera instantánea por esa razón es que Presidente, yo quisiera solicitar la dispensa de dos debates para que se discuta en un único debate y podamos darle este regalo a todo el pueblo hondureño de tener acceso a La Gaceta, al Diario Oficial del país en forma gratuita, ruego a la Secretaría.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Vamos a dejar en suspenso esta discusión, para entender bien que es lo que realmente quiere el compañero, porque tenemos que analizar costos de que se va a mantener La Gaceta, nadie va a comprar el físico para poner u ejemplo, entonces vamos a darle un poquito más de pensamiento y vamos a suspender ahorita y la pasamos en primer debate ahorita.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Vamos a obviar la petición que hicimos de dispensa, aunque ya la Empresa Nacional de Artes Gráficas estaba a favor de ello, pero pasa entonces en primer debate

**ARTÍCULO 1.-**

Pasa en primer debate

**ARTÍCULO 2.-**

A discusión

**PASA PRIMER DEBATE**

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales II, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), para que suscriba Escritura de Traspaso de Dominio del terreno, inscrito bajo el Folio No.38 del Tomo No.318, del Instituto de la Propiedad del Departamento de Comayagua, con

Clave Catastral No.0319-0022-00222, a favor de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Antonio, para los efectos exclusivos de urbanizar y lotificar dicho inmueble en beneficio de los vecinos de escasos recursos no poseedores de bienes inmuebles y para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL NIÑO Y NIÑA QUE CONSTRUIRÁ LA ORGANIZACIÓN COMPASSIÓN; firmando los Honorables Diputados: José Alfredo Saavedra Paz, Raúl Edgardo Bulnes, Hugo Ricardo Hernández, José Luís Cruz Rivera y Dunia Lizzette Ortiz Cruz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Arte y Cutura nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a declarar el PASEO REAL DE LAS CHIMINEAS, que se celebra en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, como PATRIMONIO DEL ARTE POPULAR HONDUREÑO, en reconocimiento al valioso aporte que ésta celebración le brinda al desarrollo social, al arte popular, a la cultura, a la divulgación de la identidad nacional; firmando los Honorables Diputados: Juan Pompilio Tejeda Duarte, José Oswaldo Ramos Soto, José Jesús Villanueva, Mauricio Villeda Bermúdez, Linda Frances Donaire Portillo, Iveth Obdulia Matute y Chara Margoth Gónzales Peralta.

#### **ARTÍCULO 1.- (PRIME DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Marcos Bertilio Paz expresó: Gracias Señor Presidente, solo hacer una corrección que la partida presupuestaria sería a la Alcaldía del Municipio de Trinidad, en el Departamento de Santa Bárbara y solicitar también al mismo tiempo la dispensa de dos debates y que podamos discutirlo y aprobarlo en un solo debate, ya que este proyecto, esta actividad que se realiza año con año en el Municipio de Trinidad Santa Bárbara viene a darle pues un gran valor cultural, no solo

al Departamento, sino que a todo el país, esperamos en esta actividad que puedan llegar alrededor de algunas diez mil personas, este evento se realizará este próximo, seis, siete y ocho de diciembre en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, al mismo tiempo pues estamos invitando a todos los diputados y desde este Pleno a todos los turistas que quieran visitar le Municipio de Trinidad Santa Bárbara en esta bonita actividad que se desarrollará, insisto éste próximo jueves, viernes y sábado con el evento de las Chimeneas del Paseo Real de las chimeneas gigantes y que este año lleva por nombre “El Circo” y un apoyo también hacia la inclusión de las niñas, esperemos que todo este bonito evento se pueda realizar de la mejor manera y que mejor Presidente Oliva que podamos darles este aporte a la cultura de nuestro país desde el Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña expresó: Muchas gracias Presidente, el profesor Delmer López Moreno y uno de sus eternos acompañantes “La mega” y la juventud triniteca, han impulsado esta bonita tradición ya de las chimeneas gigantes como expresión de Arte Popular aglutinadora creadora de talentos genuinos de los trinitecos y por ende de los de los santabarbarenses, sirve para que la niñez y la juventud compañeros diputados y diputadas expresen con el amor nacido del fuego de la vida sus valores a favor de la humanidad y el símbolo este de quemar esas preciosas creaciones Presidente es

también para que se vaya todo lo malo y han convertido esto sin duda alguna en una exposición de arte de convivencia muy esperada en el Departamento y a nivel nacional, nosotros queremos seguir encendiendo el fuego que contribuya al derecho a la cultura, el derecho a la humanidad, darle nuestras vidas advientos de cambios por un mejor porvenir y por eso como buenos pateplumas hoy nos sumamos compañero Marcos Velázquez a esa preciosa iniciativa, a esa gran labor del profesor Delmer Moreno de “La Mega” y esos cientos de jóvenes que han pasado por la Asociación triniteca que echa andar este proceso verdad encaminada a seguir dando la promoción de la cultura en este caso a través de esta bonita acción, reitero que promueve la siembra que es la Asociación triniteca que echa andar promotora de la cultura de este bonito espacio, así que como LIBRE es un orgullo para nosotros votar, ya habíamos impulsado este proceso, esta esta iniciativa en el congreso anterior y hoy pues qué honor que lo estemos aprobando acá y que vaya fresquecito este fin de semana este decreto a engalanar y a darle ese peso que hoy va a tener a partir de esta votación que ejerzamos aquí, muchas gracias y todos y todas invitados a esta fiesta del “Paseo Real de las Chimeneas” dedicadas al circo, gracias presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó:

APROBADO.

### **ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados, medios de comunicación y a toda la gente que nos está viendo a través del Congreso Nacional HN, hace poco estuvimos en Santa Bárbara diputado Marcos y nos fuimos ahí por Colinas y después por una carretera de tierra

hasta salir a Las Vegas, en una reuniones y visitas que estamos haciendo de la coalición de oposición que estamos formando en todo el país y menciono esto porque pude apreciar tanta belleza que hay en Santa Bárbara y carreteras que yo nunca me imaginé porque me perdí en esas carreteras de tierra, yo quisiera Señor Presidente sugerir en este espacio ya que se va a probar seguramente por unanimidad este proyecto que es para este fin de semana, quisiera sugerir que el canal del Congreso Nacional visite Trinidad Santa Bárbara para que pueda transmitir en vivo este espectáculo cultural, que va ayudar y ayudaría mucho a que en todo el país pueda ser visto y también ayudaría mucho a que este canal pueda del Congreso Nacional pueda tener, vaya teniendo la audiencia que se requiere en estos espacios en cada sesión, pero también apoyando la cultura, quisiera sugerir eso a la administración y aquí al Congreso para que puedan ser enviado el canal para que transmita en vivo, una respetuosa sugerencia para que sea tomado en consideración muchas gracias.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas las compañeras y compañeros del honorable Congreso Nacional de la República, un gran saludo al pueblo hondureño en general y a la prensa en general. El día de hoy estamos apoyando referente al tema de la solicitud de nuestro compañero del Partido Nacional Marco y de igual manera haciendo mención que la mayoría de las bancadas o en sus momentos pues los que estamos siendo participes a través de las votaciones el día de hoy, muchos somos descendientes de los pueblos de Occidente, mi Señor Padre que en paz descansa el cual falleció hace cuatro (4) años, era de la Ciudad, era de Azacualpa Valle y de igual manera tenemos muchos familiares en Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en sí vamos a estar este fin de semana acompañando a los amigos de Trinidad Santa Bárbara en lo que es la Chimenea Gigante, ese

es un evento el cual hago la invitación formal a todos los que no vivimos en Santa Bárbara y podamos asistir a este Magno evento, ya que no solamente estamos haciendo el aporte o el apoyo a esta solicitud el cual es un tema de relevancia a nivel nacional y así como estamos apoyando hoy Santa Bárbara, tenemos que apoyar el arte, la cultura a nivel nacional, con arte y cultura créanme que alejaremos en su momento lo que es la desgracia la adversidad y el peligro de la juventud y la niñez de la calle así, que de antemano más que agradecido Señor Presidente por la fineza de darme la palabra y señores y señoras compañeros y compañeras diputadas es un honor siempre dirigirme a cada uno de ustedes Muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Asignar en el Presupuesto General de la República anualmente la cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) al “Paseo Real de las Chimeneas” que se celebra en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación.

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** Dicha partida presupuestaria se verá reflejada a partir del año 2019, asignándolos a la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara quién los transferirá a la compañía de Teatro La Siembra, para uso exclusivo en todo lo relacionado a la organización del “Paseo Real de las Chimeneas”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DE CICLOVÍAS; firmando los Honorables Diputados: Carlos Roberto Ledezma Casco, Teresa Concepción Cáliz Bardales, Clara María Laínez, Cristhian Josué Fernández y Karen Dinora Ortega.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 9 en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) haga las reservas presupuestarias del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que se haga efectiva la asignación a partir del año 2018, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000,000.00) por cada año fiscal durante un período de once (11) años consecutivos. Se autoriza al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) para que de la recaudación anual por concepto de Tasa Turística que reporte, haga las reservas y transferencias anuales por

once (11) años consecutivos a partir del año Dos Mil Dieciocho, por un monto de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000,000.00); y así mismo autorizar a la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), reservar y transferir la cantidad de al menos SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.7,000,000.00) anuales por un período de once (11) años consecutivos a partir del año Dos Mil Dieciocho. Dichas reservas y transferencias serán destinadas para la ejecución y desarrollo del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”; firmando los Honorables Diputados: Ronnie Ricarh Mac Nab Thompson, Ariana Melissa Banegas Cárcamo, Glessie Shanell Russell Bennett y Edwin Audías Gómez.

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) haga las reservas presupuestarias del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que se haga efectiva la asignación a partir del año 2018, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000,000.00) por cada año fiscal durante un período de once (11) años consecutivos. Se autoriza al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) para que de la recaudación anual por concepto de Tasa Turística que reporte, haga las reservas y transferencias anuales por once (11) años consecutivos a partir del año Dos Mil Dieciocho, por un monto de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000,000.00); y así mismo autorizar a la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), reservar y transferir la cantidad de al menos SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.7,000,000.00) anuales por un período de once (11) años consecutivos a partir del año Dos Mil Dieciocho. Dichas reservas y transferencias serán destinadas para la ejecución y desarrollo del Proyecto denominado

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”.

**ARTÍCULO 1.-**

A discusión

El Honorable Diputado Ronnie Ricarh Mac Nab Thompson manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en vista de que ya tenemos varios proyectos empezados en el Departamento y estamos dependiendo de estos fondos para continuar y, para terminar mucho de ellos, solicito la palabra hoy para solicitar la dispensa de dos debates y que se discuta y apruebe en una sola.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Quisiera dar la bienvenida a los representantes de COALIANZA y ministerio de Turismo a esta su casa Ingeniero Gámez, compañero diputado, y talvez si tiene la gentiliza de darnos una breve explicación sobre en qué consiste este proyecto.

El Ingeniero Miguel Ángel Gámez, Presidente de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada expresó: Gracias Señor Presidente, honorables diputados es para nosotros como COALIANZA un honor y un placer estar en este Soberano Congreso Nacional para ampliar un poco sobre las expectativas y el alcance de los servicios de este proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA”, debo informar que este proyecto tiene alrededor de tres años y medios de estructuración no es un proyecto inventado o advenedizo si no que ha tenido muchísimo estudio para que conozcan la historia de este proyecto, primeramente fue manejado en el Fideicomiso del Banco Continental pero todos conocemos el problema que ocurrió con esta Institución Bancaria y hubo que reformular y reestructurar del proyecto, dentro de esta reestructuración se logró hacer una ampliación en el contenido del fideicomiso y de esta manera ya no solo es INSEP el que participa en el desarrollo del mismo con una aportación de Cincuenta Millones si no que también el Instituto Hondureño del Turismo con una aportación de Veinte Millones y lo importante aquí también es que forma parte de este proyecto la institución privada ZOLITUR que es una institución propia de Islas de la Bahía que se encarga de recaudar una tasa por cada uno de los turista que ingresan a ese paradisiaco lugar, en dicha forma se logró conformar un monto total de alrededor de 77 Millones que éstos traídos a valor presente suman alrededor de Setecientos Setenta Millones que COALIANZA va a solicitar para estructurar el alcance de este nuevo contenido que tiene por objeto alimentar de 13.4 kilómetros de carreteras y caminos que en su momento van a ser gestionados y priorizados por la autoridad de las Islas de la Bahía en cuanto a los alcaldes de Roatán, de José Santos Guardiola, de Útila y Guanaja pero también con la participación el Instituto Hondureño del Turismo quien es que en su momento va a determinar cuáles son las carreteras que más conviene mejorar, que más conviene pavimentar,

además de esto también mencionarles que forma parte de esto el contenido original, la terminal de transporte y un mercado municipal que estaría sujeto al estudio que la Municipalidad de Roatán, pueda suministrar así mismo un programa especial al tratamiento de los desechos sólidos de la cabecera departamental que es Roatán aparte de eso es importante mencionar que INSEP no se ha quedado de brazos cruzados todo lo contrario ha dado un apoyo importante a este programa y con esta institucionalidad también se han pavimentado hasta este momento se han pavimentado entre 9 y 11 kilómetros mediante un proyecto de emergencia esto también va formar parte integral de este fideicomiso que por instrucciones y recomendaciones del Instituto Hondureño del Turismo, por INSEP, por el mismo COALIANZA, por el comité técnico en general va a formarse en el Banco BANHPROVI es un banco de naturaleza nacional así que Señor Presidente esto sería en términos generales el alcance del proyecto cualquier otra duda, cualquier otra ampliación pues estamos en la mejor disposición aquí nos acompañan tanto los ejecutivos de INSEP como la parte técnica de la Comisión para el Desarrollo de las Alianzas Público-Privadas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), allá por los años 70, 80 y todavía creo que en los 90 se escuchaba una frase que decía la tenebrosa CONADI decía, hoy ya se está escuchando la tenebrosa COALIANZA.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera expresó: Por favor hable del tema, aquí no venimos a irrespetar a la gente y hacer calificativos si algo nos ha caracterizado el Congreso es por respeto, bueno, entonces le quito la palabra, así de sencillo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó:  
Suficientemente discutido.

A votación el extremo si todos los que están de acuerdo de apoyar el mejoramiento de toda la red vial de Islas de la Bahía y el extremo de no es para quien esté en contra del mejoramiento de la red vial del Departamento de Islas de la Bahía

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice la transferencia al fideicomiso constituido por la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) en el BANCO HONDUREÑO DE LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), por la cantidad de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.7,000,000.00) de la reserva del año fiscal 2018, el cual servirá de capital semilla para el desarrollo de los estudios para el desarrollo del proyecto de Alianza Público- Privada, para lo cual deberá suscribirse el convenio respectivo entre ambas instituciones.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** A partir del Ejercicio Fiscal del año 2019, las reservas presupuestarias descritas en el Artículo 1, se ejecutarán a través del fideicomiso, por lo que se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) como Fideicomitentes y al Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda

(BANHPROVI), como Fiduciario, para que suscriban el contrato de fideicomiso de administración para el desarrollo y ejecución de los Proyectos para el “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”, por un período de hasta treinta (30) años, así mismo se autoriza a las municipalidades de Santos Guardiola, Roatán, Guanaja y Utila del Departamento de Islas de la Bahía utilizar fondos para alimentar el Fideicomiso de acorde a su disponibilidad presupuestaria, de igual forma se autoriza al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y a la Municipalidad de Roatán, alimentar con fondos adicionales el fideicomiso, provenientes de la captación del canon por concepto del pago por la cesión del Contrato de Usufructo en el Puerto de Cruceros de Roatán, los fondos canon que no sean trasladados al fideicomiso solo podrán ser utilizados de forma exclusiva y específica para otros proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Ronnie Ricarh Mac Nab Thompson expresó: Muchas gracias Presidente, quisiera modificar este Artículo por adición, que aquí donde finaliza el Artículo que se adicione el texto: “Y actividad relacionados con la promoción turística y fomentos y turismos de Islas de la Bahía”, esto nos pesa para poder votar, para poner bonos, para al caer aviones directos diferentes tipos de cosas de promoción turística del Departamento y creo que sería una buena decisión este Artículo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Aceptada por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Suficientemente discutidos compañeros

A votación con la sugerencia de la Comisión de Dictamen

Bueno vamos a terminar la votación, igual los extremos, los Diputados que estemos a favor de invertir en Islas de la Bahía que es la zona turista más visitada del país votemos "SI" y el que está en contra que se mejoren las condiciones voten que "NO".

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** Autorizar para que mediante lo estipulado en el contrato de fideicomiso se conforme el Comité Técnico del Fideicomiso, que estará integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), todos con voz y voto; y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como Secretario del Fideicomiso con voz, pero sin voto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 5.-** Autorizar a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público- Privada (COALIANZA) para que, mediante los criterios establecidos por el Comité Técnico del Fideicomiso, efectúe las gestiones necesarias para realizar los procesos requeridos para la ejecución de los proyectos al amparo de la Ley y Reglamento General de la Promoción para Alianza Público-Privada, a efecto de suscribir las contrataciones pertinentes para viabilizar el desarrollo de los proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en el Departamento de Islas de la Bahía, que hayan sido admitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso a solicitud del Gobierno de la República de Honduras o Inversionistas Privados, interesados en desarrollar proyectos en la zona. Sin perjuicio del período requerido para la adjudicación de los Contratos suscritos para el desarrollo de los proyectos, la Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas deberá depositar anualmente los fondos según lo establecido en el presente Decreto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 6.-** Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), continuar con los proyectos de emergencia en el Departamento de Islas de la Bahía con las mismas empresas constructoras y supervisoras ya contratadas al amparo del Decreto Ejecutivo PCM 069-2017 y Decreto Ejecutivo PCM 072-2017. Para este fin se utilizarán las reservas y transferencias presupuestarias descritas en el Artículo 1 del presente Decreto, por la cantidad establecida de SETENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.70,000,000.00), con los fondos provenientes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por un monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000,000.00); del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por un monto de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000,000.00); y de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), por un monto de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.7,000,000.00), con el monto que aporte la Zona Libre Turístico (ZOLITUR) se utilizará de capital semilla para la elaboración de los estudios para el desarrollo del proyecto de Alianza Público Privada, antes descrito y referido en el Artículo ya precitado. Se destinarán para la continuación del proyecto “REPARACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETO HIDRÁULICO Y MANTENIMIENTO DE TRAMO NO PAVIMENTADO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO I: FLOWER BAY – DESVÍO WEST END Y TRAMO II: DESVÍO WEST BAY Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ROATÁN Y JOSÉ SANTOS GUARDIOLA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”, dicho Proyecto se encuentra enmarcado bajo los objetivos del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Y siempre le pedimos a controles que le lleve la pantalla la lectura, la estamos llevando controles. El Honorable Diputado Redondo dice que nunca le aparecen los decretos en su ordenador. Pero mire compañero Redondo aquí se encuentra en controles el Dictamen, para que le manden asistencia aquí al técnico en computación Luís Redondo por favor.

Continúa la votación compañeros Diputados

En su único debate.

**APROBADO**

**ARTÍCULO 7.-** Derogar el Decreto No.62-2017 de fecha 8 de Agosto de 2017, el cual fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 2 de Septiembre de 2017, que contiene la aprobación del traslado de fondos al fideicomiso denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, para el desarrollo del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 8.-** Derogar Decreto No.4-2018 de fecha 13 de Febrero de 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 10 de Mayo de 2018, mediante el cual se reforma el Decreto No. 62-2017 de fecha 8 de Agosto de 2017, el cual fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 2 de Septiembre de 2017.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 9.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros diputados, igual los extremos como mencionamos en sí que pinta en verde en la pantalla y los que estamos a favor de mejorar toda la infraestructura de Islas de la Bahía y el que vota no, no quiere que se le arregle las carreteras a los habitantes y hermanos de Islas de la Bahía.

Continúa la votación compañeros.

APROBADO

Teníamos en último debate compañeros Diputados una Iniciativa de Ley que presentó el profesor y Líder Alexis Danilo Trejo de Intibucá, se había aprobado el Artículo 1 ya, que era traspasar un terreno a favor del Instituto Técnico Francisco Morazán y únicamente teníamos pendiente la aprobación de la vigencia.

- 6) Se anunció la discusión del Artículo 2, en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, para que, a través de la Procuraduría General de la República (PGR), haga formal a favor del INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO MORAZÁN, con Código No.100600259, de una porción de lote de terreno, ubicado en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, inscrito bajo el No.39 del Tomo 4, del Registro de la Propiedad del Departamento de Intibucá, el

cual consta de UNO PUNTO CINCO HÉCTAREAS (1.5 HÉCTAREAS), de extensión superficial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Lote de terreno con un área superficial de quince mil metros cuadrados (15,000 M<sup>2</sup>), que equivale a uno punto cinco (1.5) hectáreas, con coordenadas 14.31109588.152711, cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE: Ciento veinticinco metros cuadrados (125 M<sup>2</sup>) con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE); AL SUR: Ciento veinticinco metros cuadrados (125 M<sup>2</sup>) con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE); AL ESTE: Ciento veinte metros cuadrados (120 M<sup>2</sup>) con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE); y, AL OESTE: Ciento veinte metros cuadrados (120 M<sup>2</sup>) con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE).

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A. discusión

S. discutido

A votación compañeros la vigencia de este Decreto del Departamento de Intibucá.

A votación controles

Continúa la votación compañeros Diputados

APROBADO

Igual tenemos en último debate un Decreto que interpreta la Ley del IPM.

- 7) Se anunció la discusión del Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 71 de la LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), contenida en el Decreto No.167-2006, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 21 de febrero del año 2007, contenido de la LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR; en el sentido que las dependencias son creadas y subordinadas a la personería jurídica del Instituto de Previsión Militar, que nacen por mandato de la Junta Directiva del Instituto y que ejercen actos sin

finés de lucro en beneficio de las reservas técnicas de la seguridad social del Régimen de Riesgos Especiales, siendo éstas dependencias: La Armería, Liceo Militar del Norte o denominado Liceo Militar de Honduras No Gubernamental, Tienda IPM, Comisariato IPM y otras que se creen en el futuro por el Órgano Superior del Instituto. Asimismo, entendiéndose como "Cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios" aquellos que sean de origen municipal y fiscal, establecidos ahora y en el futuro, sobre bienes en uso o en arrendamiento, rentas o ingresos de toda índole o procedencia como en los actos jurídicos, negociaciones y contratos que celebren, entendiéndose además que incluyen Impuestos sobre la Renta, Impuesto sobre Venta, Impuesto del 10% sobre dividendos, rendimientos, utilidades, reservas y utilidades, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tasas, servicios, Impuesto sobre Industria y Comercio, servicio y cualquier otro tipo de impuesto, tasas, servicios o contribución de naturaleza fiscal o municipal. La exención de impuestos antes mencionada, no releva de la obligación del Instituto y sus dependencias sobre la retención, percepción y entero de los impuestos que se causen con terceros obligados a su pago. Por lo anterior tal beneficio de exención de impuesto, tasa, servicio o contribución de naturaleza fiscal o municipal, será a favor del Instituto de Previsión Militar (IPM) y sus dependencias.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A. discusión

S. discutido

A. votación

A. votación compañeros diputados

APROBADO

Continuamos con dictámenes compañeros Diputados.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Salud nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY SOBRE LA CALIDAD Y PUREZA DEL OXÍGENO PARA USO CLÍNICO; firmando los Honorables Diputados: Mario Noé Villafranca, Ariana Melissa Banegas, Norma Edinora Brooks, Denis Armando Castro Bobadilla, Yahvé Salvador Sabillón, Clara María Laínez Ordóñez, Johana Guicel Bermúdez Lacayo y Tomás Antonio Ramírez Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 5 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

9.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.

10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 5 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las 6:54 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Gladis Aurora López Calderón, Felícito Ávila Ordóñez y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

11.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto No.155-83 aprobado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), mediante el cual se creó con carácter oficial la ESCUELA NORMAL MIXTA CONSOLIDADA DE OLANCHO en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Secretario Salvador Valeriano Pineda, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Karen Dinora Ortega Sorto, Iveth Obdulia Matute Betancourth, Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez, Abigahil Ramos Gómez, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Melvin Roberto Paredes Milla.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 7 en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto No.119-1981 de fecha veintitrés (23) de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno y el Decreto Legislativo No.47-89 aprobado en fecha veinticinco (25) de abril del año mil novecientos ochenta y nueve (1989), mediante el cual se oficializó la ESCUELA NORMAL MIXTA CONSOLIDADA "JUSTICIA Y LIBERTAD" de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Secretario Salvador Valeriano Pineda, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Karen Dinora Ortega Sorto, Iveth Obdulia Matute Betancourth, Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez, Abigahil Ramos Gómez, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Melvin Roberto Paredes Milla.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 8 en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación, nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Secretario Salvador Valeriano Pineda, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Karen Dinora Ortega Sorto, Iveth Obdulia Matute Betancourth, Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez, Abigahil Ramos Gómez, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Melvin Roberto Paredes Milla.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 8 en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ascender a varios oficiales de las Fuerzas Armadas.

**ARTÍCULO 1.-** Ascender a los Señores Oficiales: EJÉRCITO: Teniente Coronel de Caballería DEM: José Amenofis Murillo Aguilar; Tenientes Coroneles de Ingeniería DEM.: Carlos Efraín Aguilar Hernández y César Rudy Valle Mejía; Tenientes Coroneles de Artillería DEM: José Donald Reyes García, Santos Pedro Ochoa Colindres y Carlos Diógenes Chicas Gonzales; Tenientes Coroneles de Infantería DEM: Carlos Ivannovich Rodríguez Maldonado, Mauro Tulio Ventura Moreno, César Antonio Cruz Flores, Guillermo Eduardo Sandoval Aguilar y Hewitt Steve Alley Leiva. FUERZA AÉREA HONDUREÑA: Teniente Coronel de Aviación DEMA: Julio César Hernández Ugarte y Teniente Coronel de Administración DEMA: Ana Cristina Padilla Pacheco; al GRADO DE CORONEL DE LAS ARMAS, CUERPOS O SERVICIOS.

**ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), como todos los años viene a este Congreso Nacional que cuya responsabilidad es emitir el decreto de ascensos de los grados de coronel hacia arriba, hoy tenemos un grupo de oficiales de las Fuerzas Armadas que van hacer ascendidos en el grado de capitán hasta coronel y que la comisión de dictamen hizo en primer lugar pasan por un filtro de meritocracia entre la institución, segundo lugar se hacen las consultas respectivas hacia los distintos órganos del Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, todos ellos han pasado ese filtro, no tiene sentencia en firme de ningún tipo por lo tanto y siendo que la ceremonia esta panificada para el día 11 de diciembre o sea la próxima semana le voy a pedir a la cámara tome la consideración de suspender dos debates y sea discutido en uno solo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la dispensa de debate.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

#### **ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros diputados, miembros de los medios de comunicación y pienso que toda vía están ahí los estudiantes de Choluteca que también le damos la bienvenida, en mi opinión salir Presidente, después de los

hechos de las elecciones que se suscitaron después del 26 de noviembre en opinión muy particular, yo quisiera presentar una moción para que se suspenda la discusión de esta iniciativa que se acaba de presentar ya que no se ha esclarecido lo que ha solicitado el alto Comisionado de Naciones Unidas, lo que ha solicitado en los informes que se presentaron por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de quienes de las personas que son parte de la Fuerzas Armadas pudieron a ver disparado contra las personas que se manifestaban es por eso que en vista que toda vía no se ha aclarado, yo debo de aprovechar de razonar mi voto de votar en contra hasta que no se esclarezca quienes pudieron a ver hecho esto, porque se están llevando de encuentro a toda una institución que merece que el pueblo de Honduras más las víctimas conozcan quienes fueron estas personas y me resisto señor Presidente y compañeros diputados de poder votar a favor porque no se y nadie aquí como usted lo dijo recientemente no hay ninguna sentencia firme de ninguna acusación firme contra ellos, no puedo yo saber si estas personas de las que estamos ascendiendo pudieron a ver dado una orden de este tipo, es por eso que presento formar moción para que le pregunte, el consulte a la cámara que suspenda la discusión de este proyecto hasta que no sea esclarecido por las Fuerzas Armadas de quienes dispararon contra personas y solo voy a mencionar un nombre Presidente, contra Kimberly una niña de 19 años, menor de edad, que acaba de cumplir un año de haber fallecido que se disparó por alguien que estaba supuestamente defendiendo el estado de derecho y que no se ha hecho justicia, así que por favor Presidente si le puede consultar a la cámara, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina expresó: Si solo antes de preguntarle a la Cámara compañero Luís Redondo y usted que está leyendo bastante la Ley Orgánica, todavía le hace falta leer, conocer e interpretar la ley porque cuando se está discutiendo un tema en la cámara lo único que cabe es una moción

de orden de acuerdo a la Ley Orgánica y antes de presentarla y usted manifestar tiene que pedir la venia y lo hizo al revés, pero vamos a preguntar a la cámara si le dan la venia al diputado Redondo,

Levanten bien la mano compañeros

NO SE LE DA LA VENIA, compañeros Redondo

Continuaríamos la votación compañeros diputados del Artículo 1 en su único debate.

**ARTÍCULO 1.-**

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Ascender a los Señores Oficiales: EJÉRCITO: Mayores de Ingeniería DEM: Edgardo Velásquez Mejía, Roque Martín Cerrato Guevara y Fabio Adalid García Doblado; Mayores de Infantería DEM: Medardo Arquímedes Reyes Pego, Osman Francisco Rodas García, Atilio Ruíz Fuentes, Wilmer Raúl Ayestas Lira, Ángel Emilio Castillo Aguiriano y Jorge Joel Cubías Irías; Mayor de Caballería DEM: Fredys Alexi Baquedano Rivera; Mayor FF.EE. DEM: Alberto Manuel Antonio Amador Núñez; Mayores de Artillería DEM: Wilfredo Sánchez Corrales y Franklin Javier Betancourth Martínez; al GRADO DE TENIENTE CORONEL DE LAS ARMAS, CUERPOS O SERVICIOS.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), aquí el Artículo es claro, se dan nombres propios de personas que están aspirando al Grado Inmediatamente Superior, espero que los que estén pidiendo la palabra es porque tienen una observación puntual sobre uno de esos nombres, ¿estamos claros?.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Gracias Señor Presidente, mire Presidente, para ser muy sincero, obviamente no tengo información personal de las personas que se están ascendiendo, sin embargo, quiero recordarles al Partido Nacional, al Gobierno y al

Partido Liberal que forman parte de un diálogo que una de las premisas que se está discutiendo en el diálogo es precisamente la investigación de los crímenes a manos de las Fuerzas Armadas, porque hubieron veintidós muertos que todavía no se han investigado las muertes Presidente, y esto lo dicen los Derechos Humanos, yo creo que nosotros tenemos que respetar ese pacto que firmó el Partido Nacional y que firmó el Partido Liberal y que el diálogo a un no han concluido, sirva o no sirva el diálogo a un no ha concluido y ese es un Acuerdo que se firmó con Garafulic, con la Organización de los Estados Americanos, así que yo, no es que esté en contra Presidente de los ascensos, sin embargo, creo que no es el momento para poder discutir este tema hasta que no haya una conclusión en el diálogo con respecto a este tema, entonces en ese sentido yo quiero razonar mi voto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Mire el Artículo 206 de la Constitución dice: “Que las atribuciones del Congreso Nacional de la República son indelegables”, tengo el mayor de los respetos por cualquier hondureño que se siente con otro a dialogar y a buscar puntos de encuentro, pero yo no voy a submeditar a este Congreso Nacional al diálogo a lo que Usted se ha referido, debería cualquier sugerencia que ha dado en otro sentido, pero en esto tenemos una carrera contra el tiempo, así que bajo ese argumento no es admisible dentro de la discusión, así que a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:  
A votación compañeros Diputados.

Continúa la votación compañeros Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Aliste el rifle.

EL Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Igual ahí a los Asistentes de Cámara que les colaboren a los Diputados del Partido Libre, en las sillas que estaban pidiendo apoyo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tiene la palabra si va hacer alguna objeción sobre alguno de los hospitales propuestos. Tiene la palabra el honorable Diputado Yester Muñoz es moción de orden.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz enfatizó: Buenas tardes queridos compañeros(as) de este Honorable Congreso Nacional, quiero antes de presentar mi moción hacer un poquito de conciencia en cada uno de los ciudadanos que estamos acá para levantar el prestigio de este país, el prestigio incluso de las Fuerzas Armadas de Honduras ¿en qué sentido? es lamentable cuando a un ciudadano militar se porta las grandes alturas en este país y lo que viene son descensos, tenemos el ejemplo del General de las Fuerzas Armadas Sabillón que no le sé todo el nombre, pero por haber actuado dentro la Ley más bien fue destituido, también este Capitán Santos que por haber actuado dentro la Ley fue defenestrado de las Fuerzas Armadas, no sé en qué país estamos, no sé con qué leyes actuamos, no sé cómo es que..

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorable diputado el Artículo 67 de la Ley Orgánica dice que con la venia del Pleno Usted puede presentar mociones de orden para los siguientes fines; tratar una cuestión de preferencia, 2 enviar a volver, enviar o volver a un asunto a Comisión De Dictamen y aplazar a consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado y Usted está fuera del tema, entonces por favor circunscríbase y no haga consideraciones aquí que no creo que sean de

la ocupación de esta Cámara y se lo pido con la mayor consideración respeto.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz enfatizó: ¿Presento la moción o no?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si.

EL Honorable Diputado Yester Omar Muñoz enfatizó: Gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Pídales la venia por orden a todos.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz expresó: Pido la venia a todos no a ellos, a toda la Cámara.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le consulta a la Cámara si le da la venia al Diputado Yester Omar Muñoz.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Si se la damos aquí se la damos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: No tiene venia compañero, así que continuaremos con la discusión, continúa la votación compañeros Diputados del Artículo 2.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Señores Jefes de Bancada,

espero Usted marque la pauta de la buena conducta y no del ultrosionismo y concrete al tema, Señor Honorable Diputado Carlos Zelaya.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, bueno realmente si quisiera dejar planteada la posición del partido de la Bancada en este tema, primero decir Presidente que el compañero Edgardo Castro es miembro de la Comisión y no fue convocado para hacer un examen de este tema o sea él me informa que no está su firma en el dictamen y que tampoco ha sido convocado no conocemos la hoja de vida de todos esos señores que hoy están pretendiendo aquí ascender, realmente la posición de la bancada vamos a estar en contra de todo estos ascensos, porque consideramos que el procedimiento que se está usando Presidente no es el correcto, no ha sido convocado nuestro compañero y por eso vamos a votar en contra de todo este proceso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Sencillamente porque no forma parte de la Comisión Especial que nombré para tal efecto, por eso es que no fue convocado y es una de las prerrogativas que tengo como Presidente de este Congreso, ahora yo entiendo su posición ante militar de LIBRE, yo sé que ustedes están en contra de las Fuerzas Armadas y lo respeto, así que ahorrémonos el tiempo y a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación compañeros Diputados.

APROBADO ARTÍCULO 2.

ARTÍCULO 3

Y antes de leerlo se suma compañero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Y quién le dice que tiene que ser 65, son 60 contra 48 la mayoría.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Cuenten los votos sólo hay tres extremos compañeros, siempre hemos hablado sólo existen tres extremos de votación, si, no y abstención y Usted tiene que contar de los tres extremos que votamos cuál tiene la mayoría.

**ARTÍCULO 3.-** Ascender a los Señores Oficiales: EJÉRCITO: Capitanes de FF.EE. Rafael Rosendo Calderón Henley, Daniel Armando Olivera González y Félix Víctor Pastrana Olivera; Capitanes de Infantería: Marvin Rafael Hernández Gálvez, Mario Johann Amador Arriaga, Alex Roberto Torres Torres, Juan Ramón Ávila Ortiz, Santos Dagoberto Cruz Rodríguez, Juan Carlos Moya Mendoza, Hipólito Martínez Rodas, Gonzalo Amado Carias Carias, Oscar Donald Portillo Benítes, Allan Humberto Posadas Morán, Alex Alberto Cortés Ramírez, Osman Gustavo Aguilar Rodríguez, José Luis Espino Espinal, Danery Ebaristo Ochoa Álvarez, Walter Alexander Argueta Pereira, Gilberto Daniel Aguilar Ferrufino, Heryd Francisco Videa Santos, José Oscar Bonilla Diaz, Erim Mauricio Lemus Cárcamo, Jimmy Walther López Hernández, Cesar Leonardo Gómez Urquía y Carlos Alberto Martínez Ávila; Capitanes de Ingeniería: Allan Jeovany Milla y Wilson Roldan Paz Mejía; Capitanes de M.G.: Lilian Claber Argueta Chicas, Teresa Lorena Benítez Pascual y Cinthia Yamileth Barahona Erazo; Capitanes de Comunicaciones: Adilma Yaneth Barahona Ramírez y Saúl Obeth Canelas Carias; Capitán de ICIA. MIL.: Cristhian Sael Mayorga, Wilmer Espinoza Bonilla y Marvin Alexander Hernández Hernández; Capitanes de Caballería: Luis Francisco Martínez Díaz, Rudy Daniel Alvarenga Hernández y Erick Wilmer Gil Milla; Capitanes de Artillería: Oscar Augusto Martínez Carranza, Pierre Theresin Flores Reyes, Máximo Villalvir Hernández, Osman Wilfredo Oseguera Cruz, Jack Jairo Mendoza Turcios y Rodrigo Rodolfo Álvarez

Palacios. FUERZA AÉREA HONDUREÑA: Capitanes de Aviación: Clemente de Lenin Amaya Ayala, Vidal Augusto Rodríguez López, Eddy Geovanny Rodríguez Durán, Hallan Ramón Hernández, Oglá Christel Reyes Ortíz y Nubia Patricia Andrade Pazzetty; Capitán de Manto Radar: Darwin Omar DelCid Yanes; Capitán Manto de Aviación: Sergio Rolando Vásquez Gonzáles; y, Capitán de Administración: Merlyn Yesenia Maradiaga Castro. FUERZA NAVAL HONDUREÑA: Tenientes NAV. C.G.: Milton Roldan Meza Sánchez, Alexis Salvador López Vallecillo, Heydi Sarahí Baquedano Flores, José Rafael Triminio López, Johana Jeanethe Cáceres Cruz y Miguel Antonio García Flores; al Grado de Mayor o su equivalencia de las Armas, Cuerpos o Servicios.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** Ascender al Mayor de Material de Guerra DEMA.: Juan Carlos Ortiz Chavarría; al Grado de Teniente Coronel en el Servicio de Material de Guerra.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Este es un único ascenso ¿alguien tiene una objeción contra el oficial Guerra? díjala.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro expresó: Gracias Doctor por darme la palabra, yo sé que a Usted el Reglamento lo protege porque es el Presidente de este Congreso Nacional electo por cuatro (4) años, estamos de acuerdo, cuándo se nombra una Comisión Especial se nombra en el Pleno, ningún decreto es que de repente aparece una comisión de la noche a la mañana también, ahora nosotros no somos anti

Fuerzas Armadas, aquí acaba de pasar una Ley que nosotros se la apoyamos en un 100% que era una Ley de Aeronáutica, lo hicimos con mucho respeto por que conocimos de la Ley y yo le pasé a los compañeros la documentación, como yo voy apoyar a un tipo que no sé cuál es su proceder dentro de las Fuerzas Armadas y cuál es su formación y que violación de los Derechos Humanos pudo haber cometido, a Usted le consta a menos de que lo quiera ignorar que el Presidente Zelaya fue atacado por un sin número de oficiales en un lugar público de la capital de la República en dos ocasiones ya, entonces yo de igual hay violadores de Derechos Humanos ¿cómo vamos a conocer los curriculum vitae de ellos? yo conozco su curriculum vitae como médico, conozco los currículos de muchos compañeros que están en este Soberano Congreso Nacional, pero sí le voy a decir una cosa Doctor así como se nombran comisiones para conocer los currículos vitales de los ciudadanos, no podemos ascender a un tipo que puede estar mezclado con crímenes de lesa humanidad o puede estar mezclado con alguna orientación en algún grado de haber participado en actos ilícitos en el país, por lo tanto si nosotros conocemos de eso con mucho gusto respaldamos, yo soy parte de la Comisión de Defensa pero no estamos para interrumpir ninguna reunión en el Congreso Nacional, por el contrario estábamos en la plena disponibilidad como Partido Libertad y Refundación a no ser enemigo de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas no son enemigos de nosotros, está compuesta por ciudadanos de nuestro país y por lo tanto se merecen respeto pero también nos merecemos respeto nosotros como Diputados cuando vamos a emitir un voto por un ciudadano que aspira a un ascenso al Grado Superior, porque así ocurre con todos los ciudadanos, Usted en su empresa de trabajo o cualquiera de los compañeros que están en su trabajo primero se curriculum vitae para saber quién es y a ver qué ha demostrado, porque no podemos estar a favor de violadores de Derechos Humanos, con todo respeto que Usted lo merece, yo le agradezco que me haya

dado la palabra, pero si tenemos derecho a la palabra para decir que a veces no estamos en contra en algunas situaciones como éstas, porque nadie conoce el currículum si estamos votando por un asesino de este país, gracias y buenas noches Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Buenas noches, entonces entiendo que vota contra el Oficial Guerra ok.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación compañeros Diputados del Artículo 4 en su único debate, terminemos la votación compañeros diputados por favor.

APROBADO

**ARTÍCULO 5.-** Ascender a los Señores Oficiales: Capitán de Sanidad: Alejandro Jesús González Gutiérrez; y, Capitán de Infantería: Milton Magdiel Espinoza Fonseca; al Grado de Mayor en el Arma de Infantería y de los Servicios de Sanidad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 6.-** Ascender al Teniente Coronel de Infantería DEM: Marco Antonio Argueta Chávez; al Grado de Coronel en el Arma de Infantería.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Haciendo la salvedad en el Acta que después del Grado de que asciende

siempre va con la palabra DEM cada uno de los nombres en los ascensos.

Compañero Redondo por mientras continúa la votación cuente los tres extremos, si, no y abstención y sume, agarre la calculadora ya que tiene el celular y sume, cuente los tres (3) extremos, si, no, abstención y sume agarre la calculadora ya que tiene el celular y súmelo por favor para ver si no está la mitad de los votos, sume ahí Redondo 46 más 6= 52, entre abstenciones y no, 64 en si donde está la mayoría.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Mire por favor no seamos simplistas ya.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:  
APROBADO.

**ARTÍCULO 7.-** Ascender a la Mayor de Sanidad DEMS.: Karla Patricia Sierra Godoy; al Grado de Teniente Coronel en el Servicio de Sanidad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 8.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Hoy vamos a iniciar la discusión de la Ley de Cine, vamos a darle la palabra a la honorable diputada presidenta de la Comisión de Dictamen, Welsy Vásquez para que nos haga una introducción y también quiero aprovechar para dar la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional al señor Raúl Octavio Agüero, a Ramón Antonio Salinas, a Matthew Rodas, a Maiquel Eduardo Beneth, Alejandro José Irías y a Yuliana Yarelis Valladares.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López enfatizó: Muy buenas tardes compañeros(as), buenas tardes Presidente Mauricio Oliva quiero darle las gracias primeramente a Dios, a usted presidente porque hace aproximadamente dos años hemos estado trabajando en esta ley muy importante para el país que tiene que ver con una economía naranja como nosotros le llamamos, la ley de CINE es muy importante para una gran cantidad de productores hondureños en lo cual estaremos haciéndole nosotros un marco jurídico para que ellos puedan hacer su trabajo y puedan estar respaldados por las leyes de Honduras yo quiero dejar a Alejandro Irías que nos va hacer una presentación al pleno del Congreso para que todos los compañeros diputados podamos apoyar a esta ley muy importante para el país.

El Licenciado Alejandro Irías apuntó: Buenas tardes Presidente, Junta Directiva, Honorables Diputados, es un honor y una satisfacción enorme para Su Servidor y mis compañeros que me acompañan aquí, mi nombre es Alejandro Irías y el día de hoy represento, representamos con mis compañeros a miles de soñadores hondureños que han hecho y pueden hacer muchas cosas más en beneficio de este país una ley de CINE ha sido un sueño y un trabajo de muchos cineastas a través de los años en especial en los últimos tres (3) de las dos (2) asociaciones de cine, inscritas en Honduras, linterna mágica y la ICH hoy es la primera vez que

por fin entra en debate esta beneficiosa ley para nuestro país antes de realizar la presentación quiero agradecer enormemente a los diputados y otros funcionarios que han puesto su atención y su esfuerzo para que esta Ley vea la luz a los mocionantes principalmente a la honorable diputada Welsy Vásquez y a Juan Diego Zelaya los diputados también que han estado pendiente de esto, Darío Banegas, Josué Perdomo y por supuesto José Villanueva el vicepresidente del Congreso Antonio Rivera Callejas y por supuesto el Doctor Oliva y también al presidente obviamente Juan Orlando Hernández podemos empezar la presentación, dentro de la economía naranja que es impulsada por el BID es una parte fundamental lo que es la cinematografía hablando de economía naranja que es una oportunidad infinita ya que usa una variedad de términos industriales, culturales, creativas del óseo, industria de entretenimiento protegidas por el derecho de autor en la economía cultural y creativa en la economía naranja y el cine centroamericano el BID ubica al cine centroamericano en el contexto de lo que ellos llaman la economía naranja que están compuestas por las industrias culturales y creativas de la región la economía naranja contribuyo al 10% de el empleo en América Latina unos 16 millones de trabajadores para Guatemala represento esta economía el 3.3% y para Brasil el 2.7 de su producto interno bruto dentro de las industrias de la economía naranja, la industria visual está compuesta por el cine, la televisión, los videojuegos y la animación esta industria tiene un potencial enorme y podría aportar unos beneficios muy significativos para la región en América Latina la economía naranja dejo ingresos de 124 millones de dólares y 1.9 millones de empleos, es por tanto que esto es tan importante que se tome en atención en nuestro país porque es importante una ley de cine para Honduras se podrán preguntar, el cine es una industria que reporta miles de millones de dólares a la economía mundial anualmente en el 2012 se produjeron 7478 largometrajes o sea películas por un total de 88 países aumentando esta cifra hasta 7610 películas en el 2013 las cuales fueron

realizadas por 86 países, la producción mundial experimento un crecimiento del 13% Honduras debe ser parte de esta industria mundial en esta industria se promueve la inversión local y extranjera que genera miles de millones de empleos directos e indirectos una derrama económica muy amplia, se genera empleo para empresas productoras, trabajos especializados como fotografía, dirección de arte, maquillaje o muchos otros trabajos servicios hoteleros, transporte, comercio en general y a las comunidades que se lleva también donde se produce una película en el 2015 la taquilla de estrenos nacionales en Centroamérica generó 12 Millones de Dólares, estamos hablando de producciones nacionales en toda Centroamérica eso es una ganancia comparable con las exportaciones de carne que tuvo honduras en el 2017, pese al poco apoyo del sector privado y público del país el cine nacional ha logrado que se empiece a notar una mejoría de la calidad de la producción técnica pero aún falta mucho por lograr alcanzar niveles superiores que nos permita competir a nivel mundial es por eso que la Ley promueve primordialmente que sus recursos durante tres (3) años sean destinadas a formación, talleres, cursos, becas, practica profesionales que nos permitan estar a nivel de cualquier otro país en el mundo y nos logre ser competitivos quisiera presentarle honorables diputados un poquito de lo que hace la ley en otros países brevemente esta ley de cine de aprobarse en el Congreso será un aporte importante del Estado para el desarrollo de un marco legal de una industria cinematográfica nacional que contribuye el fortalecimiento de nuestra identidad nacional y nuestra cultura al mismo tiempo incentiva a diversos sectores de la economía a invertir en la producción y presentación de películas nacionales, una ley que facilite y que apoye a los valientes emprendedores de este sector que generan inversión y empleo para Honduras, con el objetivo de promover al país como un destino para producciones internacionales las productoras que vengan a Honduras recibirán los siguientes beneficios dispensas que los exoneren del pago de impuestos generando en la

adquisición de los bienes y servicios adquiridos en honduras que sean necesarios para la producción de la obra, fondos o aportes en caso de que la producción realizada sea considerada una coproducción con participación conjunta con una productora nacional facilidades inmediatas y sin costos para el ingreso de equipo y personal libre acceso sin cargo a locaciones para promover el turismo y la imagen del país rápidamente les puedo presentar lo que genera el cine en países como Republica Dominicana de donde se ha tomado bastante información para que generar la base de la Ley de Cinematografía de Honduras, en República Dominicana al aprobarse la Ley se incrementó la producción de películas nacionales de 10 en el 2012 al 27 en el 2016 teniendo un beneficio para la economía nacional solo en el 2016 la producción nacional movió en la economía Setenta Millones de Dólares estamos hablando de República Dominicana que es un país que es muy similar a nuestra economía pura atracción de inversiones extranjeras y nacionales el país recibió casi 9 millones de dólares por parte de producciones internacionales, tuvo una generación de más de 3,000 nuevos empleos directos, en el 2016, esto tuvo una percepción de país a nivel internacional con una imagen positiva del país como destino turismo Premium en el caribe que es lo que también se busca generar con esta ley en el país en República Dominicana hay que hacer una acotación se aprobó la ley para el fomento de la actividad cinematográfica con el objetivo de fortalecer y desarrollar esta industria cultural en México como todos conocen en un productor de Cine, en el 2017 se produjeron 176 películas mexicanas reinstando un record histórico con el apoyo de la Ley de cinematografía contribuyo con el 1.8% del producto interno bruto cada producción extranjera deja en México de 25 a 70 millones de dólares de derrama en la economía nacional genera 28 mil empleos directos y 50 mil indirectos y genero 5.5% de los empleos del sector industrial el cine ha logrado en México, sea reconocido como un destino turístico de primer nivel con una gran riqueza cultural, en Argentina de 66 películas en el 2006 de paso a

120 películas casi duplicándose en el 2016, en el 2015 la industria contribuyo con el 2.1% del producto interno bruto las producciones extranjeras subieron de 20 a 50% se generó un 6.1% de los empleos del sector industrial de forma directa o indirecta en total el cine argentino genero 28434 empleos en el 2016, Argentina es de los países de mayor renombre en el cine latinoamericano y mundial con muchas de sus películas participando en los festivales de cine más importantes del mundo, Colombia en Colombia de 19 películas que se producían en el 2009 se pasó 35 en el 2014 y 42 en el 2017 logrando en el 2016 por primera vez que una de sus películas fuera nominada en los premios oscars la ley de Cine ha generado 25 millones de dólares en el 2015 de 22 proyectos extranjeros, 14 han sido pagados ingresando el impuesto y otros impuestos han generado casi 14 millones de dólares el cine en Colombia ha incrementado las utilidades de sectores como hotelería, alimentación, transporte en Colombia el proceso de hacer una película puede brindar entre 100 y 300 puestos de trabajo el cine en Colombia un país que ha sufrido tanto ha colaborado de forma directa en su imagen y en las campañas de turismo internacional a partir de la promulgación de la nueva ley de cine en Colombia en el 2003 se procura afianzar el objetivo de promover las actividades cinematográficas y a través del fondo el cual se aprobó a través de la ley de Cine, eso es todo agradecemos mucho a los diputados que nos han prestado la atención y esperamos que puedan tomar en cuenta esta Ley que tiene no solo un beneficio para los que laboramos en este sector, honorable presidente y honorables diputados y junta directiva sino que también como les decía una derrama económica enorme que genera al país y que esta ley brindara también educación, formación y generación de empleo que tanto necesitamos en este momento en nuestro país, muchísimas gracias.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DE CINEMATOGRAFÍA DE

HONDURAS: firmando los Honorables Diputados: Welsy Milena Vásquez López, José Jesús Villanueva Maradiaga, Patricia Suyapa Murillo, Juan Pompilio Tejeda Duarte, Alberto Chedrani Castañeda y Selvin Ramón Rueda Rueda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 7 en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Vamos a suspender por los momentos el Dictamen de la Ley de Cine y vamos a continuar con otro dictamen Secretario, damos la bienvenida al personal del Banco Central de Honduras y se agradecería a los Asistentes de Cámara que nos apoyen para que ellos pasen acá y se sienten en los curules de enfrente, para que puedan resolver cualquier interrogante durante la discusión del Dictamen y la Presidenta de la Comisión del Dictamen que vamos en estos momentos a presentar es la Diputada Johana Guicel Bermúdez.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Modernización y Comunicación Institucional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el DOCUMENTO No.056-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA”, suscrito el 24 de agosto del 2017, entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de Gerente y Representante Legal del Banco Central de Honduras y la Señora MIRIAM NAZARET PERDOMO BETANCOURT, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Compañía Limpia Excelente S. de R.L. (CODELEX), la cual literalmente

dice así: No.056-2017 CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIONES, DIRECCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA; firmando los Honorables Diputados: Johana Guicel Bermúdez Lacayo, Leonor Osorio Valladares, Ángel Darío Banegas Leiva y Julio César Nolasco.

A discusión

#### **ARTÍCULO 1 (PRIMER DEBATE)**

en su primer debate

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Buenas tardes, hombres y mujeres, de esta Honorable Cámara, es sumamente importante tener bien claro que el objetivo de traer estos contratos aquí, es porque según lo conforme en lo dispuesto en el Artículo 105 numeral 19) la Constitución de la República y el Artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado, corresponden a su aprobación legislativa por prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno, por lo tanto solicitó por favor la dispensa de dos debates y que se apruebe en un único debate, gracias buenas tardes.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Votemos compañeros Diputados la moción de dispensa de

debates, los compañeros que estén de pie siéntense por favor para que voten Yllescas y los demás Osman Chávez que esta por haya atrás, Ruby.

APROBADA.

La moción de dispensa de debates, por lo tanto.

**ARTÍCULO 1 (TERCER DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación compañeros diputados

APROBADO

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó:

**ARTÍCULO 2.-** El presente decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

suficientemente discutido

A. votación

APROBADO

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros se suspende la sesión y se continúa mañana a falta todavía un Decreto.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Este Decreto está en su tercer debate.

- 7) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el DOCUMENTO No.024-2017, que contiene el "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DE 21.24 Y 9.58 TONELADAS DE REFRIGERENTE MARCA CLIMATEWORK INTERNATIONAL, INSTALADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental en la Capital de la República, suscrito con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA, S. DE R. L.

A discusión

**ARTÍCULO 1 (TERCER DEBATE)**

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros en vista de no estar otros dictámenes que tenemos pendientes, que no está finalizado el Dictamen del Departamento de Santa Bárbara, no está aquí el Dictamen del Proyecto del Departamento de Santa Bárbara, suspendemos la sesión y convocamos para mañana a las 10:00 de la mañana.

- 12.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 6 de Diciembre del presente año, a las 10:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

13.- Se levantó la sesión a las 7:16 de la noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
**SECRETARIO**

**SALVADOR VALERIANO PINEDA**  
**SECRETARIO**